

Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Novena sesión extraordinaria urgente
25 de julio de 2023
Punto del orden del día: 4
Versión: 1

Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.¹

G L O S A R I O

Comisión	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Concurso Público 2022-2023	Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Distritación Nacional 2021-2023	Nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, aprobada por el Consejo General mediante acuerdo INE/CG875/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022.
DOF	Diario Oficial de la Federación.

¹ Este documento contiene información considerada como temporalmente reservada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
INE / Instituto	Instituto Nacional Electoral.
Junta	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
LGIPE / Ley	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos	Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
OPLE	Organismos Públicos Locales Electorales.
Reglamento de Sesiones de la Junta	Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
Servicio	Servicio Profesional Electoral Nacional.

A N T E C E D E N T E S

- I. **Aprobación del Estatuto.** El 30 de octubre de 2015, mediante el acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General aprobó el Estatuto.
- II. **Aprobación de la reforma al Estatuto.** El 8 de julio de 2020, mediante acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General aprobó la reforma al Estatuto, la cual fue publicada en el DOF el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.
- III. **Aprobación de los Lineamientos.** El 20 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/JGE138/2021, la Junta aprobó los Lineamientos.

- IV. **Aprobación de adiciones y reformas al Estatuto.** El 26 de enero de 2022, mediante acuerdo INE/CG23/2022, el Consejo General aprobó reformas y adiciones al Estatuto en acatamiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento al acuerdo INE/CG691/2020, emitido por el Consejo General a propuesta de la Junta.
- V. **Aprobación de la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales.** El 14 de diciembre de 2022, el Consejo General, mediante acuerdo INE/CG875/2022, se aprobó el proyecto de la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
- VI. **Aprobación de cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio derivados de la Distritación.** El 20 de enero de 2023, la Junta mediante acuerdo INE/JGE07/2023, aprobó diversos cambios de adscripción y rotación por motivo de la Distritación.
- VII. **Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del INE.** El 17 de mayo de 2023 tuvo lugar la sesión extraordinaria de la Junta en la que emitió el acuerdo INE/JGE94/2023, por el que aprobó la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto, con el objetivo de fomentar y promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación para garantizar la igualdad de oportunidades y lograr la compatibilidad de la vida laboral, personal y familiar de todas las personas que trabajan y prestan sus servicios en el INE, de conformidad con lo que establecen el artículo 1° de la Constitución² y la Política de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto.

² Constitución, Artículo 1° dispone: "En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

...
Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley".

- VIII. **Solicitud de cambio de adscripción.** El 3 de mayo y 23 de junio de 2023, mediante oficios INE-JLE-MEX/VE/0720/2023 e INE-JLE-MEX/VE/0976/202, respectivamente, Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
David Murillo Saucedo	Vocal Secretario en la 37 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Teoloyucan, en el Estado de México*	Vocal Secretario en la 18 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Huixquilucan de Degollado, en el Estado de México

Cabe precisar que David Murillo Saucedo, es actual Vocal Secretario en la 37 Junta Distrital Ejecutiva en Cuautitlán en el Estado de México, no obstante, la Junta mediante acuerdo INE/JGE07/2023, aprobó el cambio de adscripción del funcionario a la 37 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Teoloyucan, Estado de México, a partir del 1 de septiembre de 2023.

- IX. **Solicitud de cambio de adscripción por permuta.** El 18 de mayo de 2023, mediante oficio INE-JLE-MEX/VE/0798/2023, Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio, a través de permuta, en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Daniel Rojas González	Vocal Secretario en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tultitlán de Mariano Escobedo, en el Estado de México*	Vocal Secretario en la 22 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Naucalpan de Juárez, en el Estado de México
Lizbeth Pineda Jaramillo	Vocal Secretaria en la 22 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Naucalpan de Juárez, en el Estado de México	Vocal Secretaria en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tultitlán de Mariano Escobedo, en el Estado de México*

Cabe precisar que Daniel Rojas González, es actual Vocal Secretario en la 20 Junta Distrital Ejecutiva en Ciudad Nezahualcóyotl en el Estado de México, no obstante, la Junta mediante acuerdo INE/JGE07/2023, aprobó el cambio de adscripción del funcionario a la 08 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Tultitlán, Estado de México, a partir del 1 de septiembre de 2023.

- X. **Solicitud de cambio de adscripción.** El 19 de mayo y 23 de junio de 2023, mediante los oficios INE-JLE-MEX/VE/0805/2023 e INE-JLE-MEX/VE/0971/2023, respectivamente, Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
José Luis Rosales Villanueva	Vocal Secretario en la 14 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tepexpan, en el Estado de México*	Vocal Secretario en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Nicolás Romero, en el Estado de México

Cabe precisar que José Luis Rosales Villanueva, es actual Vocal Secretario en la 14 Junta Distrital Ejecutiva en Ciudad Adolfo López Mateos en el Estado de México, no obstante, la Junta mediante acuerdo INE/JGE07/2023, aprobó el cambio de adscripción del funcionario a la 14 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Tepexpan, Estado de México, a partir del 1 de septiembre de 2023.

- XI. **Solicitud de cambio de adscripción por permuta.** El 25 de mayo y 5 de junio de 2023, mediante oficios INE/JLE-GRO/VE/904/2023 e INE/JLE-GRO/VE/1026/2023, respectivamente, Donaciano Muñoz Loyola, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio, a través de permuta, en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Elú Eliceo Matías Vásquez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ometepec,

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
	Altamirano, en el estado de Guerrero	en el estado de Guerrero*
Francisco Javier Rodríguez Ramos	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ometepec, en el estado de Guerrero*	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad Altamirano, en el estado de Guerrero

Cabe precisar que Francisco Javier Rodríguez Ramos, es actual Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en Ayutla de los Libres en el estado de Guerrero, no obstante, la Junta mediante acuerdo INE/JGE07/2023, aprobó el cambio de adscripción del funcionario a la 08 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Ometepec, Guerrero, a partir del 1 de septiembre de 2023.

- XII. **Solicitud de cambio de adscripción.** El 1 y 7 de junio de 2023, mediante los oficios INE-JAL-JLE-VE-0397-2023 e INE-JAL-JLE-VE-0413-2023, respectivamente, Luis Zamora Cobián, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Enrique René Gamboa Márquez	Vocal Ejecutivo en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Las Trancas, en el estado de Veracruz*	Vocal Ejecutivo en la 17 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Jocotepec, en el estado de Jalisco

Cabe precisar que Enrique René Gamboa Márquez, es actual Vocal Ejecutivo en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en Xalapa en el estado de Veracruz, no obstante, la Junta mediante acuerdo INE/JGE07/2023, aprobó el cambio de adscripción del funcionario a la 08 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Las Trancas, Veracruz, a partir del 1 de septiembre de 2023.

- XIII. **Solicitud de cambio de adscripción.** El 8 de junio de 2023, mediante oficio INE-JAL-JLE-VE-0415-2023, Luis Zamora Cobián, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Martín Ignacio Vega Bocanegra	Vocal de Organización Electoral en la 14 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tlajomulco de Zúñiga, en el estado de Jalisco*	Vocal de Organización Electoral en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Guadalajara, en el estado de Jalisco

Cabe precisar que Martín Ignacio Vega Bocanegra, es actual Vocal de Organización Electoral en la 14 Junta Distrital Ejecutiva en Guadalajara en el estado de Jalisco, no obstante, la Junta mediante acuerdo INE/JGE07/2023, aprobó el cambio de adscripción del funcionario a la 14 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a partir del 1 de septiembre de 2023.

- XIV. **Solicitud de cambio de adscripción.** El 9 de junio de 2023, mediante oficio número INE/JLE/VE/819/2023, Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Judith Lozano Pérez	Vocal Ejecutiva en la 13 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tlaquepaque, en el estado de Jalisco	Vocal Ejecutiva en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Teziutlán, en el estado de Puebla

- XV. **Solicitud de cambio de adscripción.** El 16 de junio de 2023, mediante oficio INE/JLE-VER/0736/2023, Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Alejandro Barrios Rodiles	Vocal Ejecutivo en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Teziutlán, en el estado de Puebla	Vocal Ejecutivo en la 12 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Veracruz, en el estado de Veracruz

- XVI. **Solicitud de cambio de adscripción.** El 22 de junio de 2023, mediante oficio INE-JLE-MEX/VE/0963/2023, Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Emilio Galdino Aquino Soriano	Vocal Ejecutivo en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tecate, en el estado de Baja California*	Vocal Ejecutivo en la 29 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad Nezahualcóyotl, en el Estado de México

Cabe precisar que Emilio Galdino Aquino Soriano, es actual Vocal Ejecutivo en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en Cuauhtémoc en la Ciudad de México, no obstante, la Junta mediante acuerdo INE/JGE07/2023, aprobó el cambio de adscripción del funcionario a la 09 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Tecate, en el estado de Baja California, a partir del 1 de septiembre de 2023.

- XVII. **Solicitud de rotación.** El 29 de junio de 2023, mediante oficio INE-JLE-ZAC/VE/1356/2023, Matías Chiquito Díaz De León, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas, solicitó al entonces Encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a través de la DESPEN la rotación por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Eiveth Angélica María Girón Alvarado	Vocal de Organización Electoral en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Santa Catarina, en el estado de Nuevo León	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Fresnillo, en el estado de Zacatecas

XVIII. **Solicitud de cambio de adscripción.** El 4 y 20 de julio de 2023, mediante los oficios INE/JLEMICH/VE/0267/2023 e INE/JLEMICH/VE/0298/2023, David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Puesto actual	Puesto propuesto
Noé León Cervantes	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad Hidalgo, en el estado de Michoacán	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Zitácuaro, en el estado de Michoacán

XIX. **Solicitud de cambio de adscripción.** El 6 de julio de 2023, mediante oficio INE/JLE/HGO/VE/255/2023, Ma del Refugio García López, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Ana Perla Villalba Cázares	Vocal de Organización Electoral en la 28 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Zumpango de Ocampo, en el Estado de México	Vocal de Organización Electoral en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo

XX. **Solicitud de cambio de adscripción por permuta.** El 7 de julio de 2023, mediante oficio INE/JLE-CM/05873/2023, María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio, a través de permuta, en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Juliana Quiñones Murguía	Vocal Ejecutiva en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en La Magdalena Contreras, en la Ciudad de México	Vocal Ejecutiva en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Mérida, en el estado de Yucatán*

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Alejandro León Valadez	Vocal Ejecutivo en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Mérida, en el estado de Yucatán*	Vocal Ejecutivo en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en La Magdalena Contreras, en la Ciudad de México

Cabe precisar que Alejandro León Valadez, es actual Vocal Ejecutivo en la 19 Junta Distrital Ejecutiva en Iztapalapa en la Ciudad de México, no obstante, la Junta mediante acuerdo INE/JGE07/2023, aprobó el cambio de adscripción del funcionario a la 06 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Mérida, en el estado de Yucatán, a partir del 1 de septiembre de 2023.

- XXI. **Solicitud de cambio de adscripción.** El 11 de julio de 2023, mediante oficio INE/JLE/NL/7992/2023, Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Miguel Sánchez Maldonado	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Linares, en el estado de Nuevo León	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Apodaca, en el estado de Nuevo León

- XXII. **Solicitud de cambio de adscripción.** El 11 de julio de 2023, mediante oficio INE/JLE/NL/7992/2023, Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Puesto actual	Puesto propuesto
Leonardo Iván Martínez Vázquez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Linares, en el estado	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en San Nicolás de Los

Nombre	Puesto actual	Puesto propuesto
	de Nuevo León	Garza, en el estado de Nuevo León

XXIII. **Solicitud de rotación.** El 11 de julio de 2023, mediante oficio INE/JLE/NL/7992/2023, Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, solicitó a la DESPEN la rotación por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Juan Ramón Basilio Purata	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Guadalupe, en el estado de Nuevo León	Vocal del Registro Federal de Electores en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Guadalupe, en el estado de Nuevo León

XXIV. **Solicitud de rotación.** el 12 de julio de 2023, mediante oficio INE/JLE/NL/8057/2023, Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, solicitó a la DESPEN la rotación por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
José Francisco Rocha Álvarez	Vocal de Organización Electoral en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Mexicali, en el estado de Baja California	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Linares, en el estado de Nuevo León

XXV. **Solicitud de cambio de adscripción.** El 14 de julio de 2023, mediante oficio INE/JLE/NL/8139/2023, Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Pablo Emilio Trejo	Coordinador Operativo	Coordinador Operativo A

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Jiménez	A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas	en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

XXVI. **Solicitud de cambio de adscripción por permuta.** El 18 de julio de 2023, mediante oficio INE/YUC/JLE/VE-175/2023, Luis Guillermo De San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio, a través de permuta, en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Julio César Del Toro Guzmán	Vocal Secretario en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Valladolid, en el estado de Yucatán	Vocal Secretario en la 27 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Metepec, en el Estado de México
José Antonio Dante Mureddu Andrade	Vocal Secretario en la 27 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Metepec, en el Estado de México	Vocal Secretario en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Valladolid, en el estado de Yucatán

XXVII. **Oficio de instrucción de la Secretaría Ejecutiva.** El 00 de julio de 2023, mediante oficio INE/SE/000/2023, la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto instruyó a la DESPEN realizar las gestiones necesarias que conlleven al análisis y, en su caso, a la elaboración de los dictámenes de procedencia de los movimientos referidos en los antecedentes del presente acuerdo.

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia

Esta Junta es competente para aprobar los cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 48, numeral 1, incisos b) y o) de la LGIPE; 24, fracción VI, y 232 del Estatuto; 40, numeral 1, incisos b), d) y o), del Reglamento Interior; y 13, fracción III, y 52 de los Lineamientos.

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación

1. **Función estatal y naturaleza jurídica del Instituto.** El Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía, en los términos que ordena la LGIPE. En el ejercicio de esta función estatal serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, y se realizarán con perspectiva de género, de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución, en relación con los diversos 29, 30, párrafo 2 y 31, párrafo 1 de la LGIPE.

2. **Estructura del Instituto.** De conformidad con el precepto constitucional referido en el numeral anterior, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario y especializado para el ejercicio de sus atribuciones, el cual formará parte del Servicio o de la rama administrativa que se regirá por las disposiciones de la LGIPE y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regulando las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, numeral 4, de la LGIPE, el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.

3. **Órganos centrales del Instituto.** El artículo 34, numeral 1, inciso c) de la LGIPE, contempla a la Junta como parte de los órganos centrales del Instituto.

4. **Naturaleza jurídica del Servicio.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D, de la Constitución refiere que el Servicio comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE de las entidades federativas en materia electoral, a la vez que concede al Instituto la organización y funcionamiento de este Servicio, y es integrado por una función ejecutiva y por una función técnica, conforme a lo previsto por el artículo 174 del Estatuto.

Los artículos 30, numeral 3; 202, numerales 1 y 2 de la LGIPE; 1, fracciones I, II y III, 5, fracción I; 7, 168, 169, fracciones I, II y III; 170, 231, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, inciso a), y 232, del Estatuto, regulan el funcionamiento del Servicio del sistema del Instituto, en apego a los principios rectores de la función electoral, entre los cuales se encuentran los cambios de adscripción y la rotación por necesidades del Servicio, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las tareas institucionales o salvaguardar la integridad de una o un miembro del Servicio.

Asimismo, estas disposiciones contemplan como ejes rectores del Servicio: la igualdad de oportunidades, el mérito, la no discriminación, los conocimientos necesarios, la profesionalización continua, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, la rendición de cuentas, la paridad e igualdad de género, una cultura democrática, un ambiente laboral libre de violencia y el respeto a los derechos humanos.

5. **Facultades de la Junta.** Los artículos 47, numeral 1 de la LGIPE; 4, numeral 1, fracción II, Apartado A, inciso a) del Reglamento Interior; y 3, del Reglamento de Sesiones de la Junta, contemplan a ésta como un órgano central del Instituto, presidida por el Presidente del Consejo General e integrada por el Secretario Ejecutivo y de las personas titulares de las direcciones ejecutivas del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como de las unidades técnicas de Fiscalización, de lo Contencioso Electoral y de Vinculación con los OPLE.

Por su parte, el artículo 24, fracción VI, del Estatuto en concordancia con la fracción III del artículo 13 de los Lineamientos, faculta a la Junta autorizar los cambios de adscripción y rotación del personal en el sistema del Instituto.

6. **Facultades de la Comisión.** El artículo 42, numerales 1, 2, 4 y 8, de la LGIPE, contempla la naturaleza jurídica, integración y dinámica de operación de dicho órgano colegiado.

Por su parte, los artículos 23, fracciones VI y XIII, y 232 del Estatuto; 14, fracción II y 50 de los Lineamientos, regulan la intervención de la Comisión en la discusión de los dictámenes de procedencia de las solicitudes de cambio de

adscripción o rotación por necesidades del Servicio, previo a la presentación de la instancia competente de su aprobación.

7. **Facultades de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.** El primer párrafo del artículo 233 del Estatuto concede a la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la facultad de proponer a la Junta, en cualquier momento, el cambio de adscripción o la rotación por necesidades del Servicio, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las tareas institucionales o salvaguardar la integridad de una o un miembro del Servicio.
8. **Facultades de la DESPEN.** Los artículos 57, numeral 1, incisos b) y d), y 201, numeral 1 de la LGIPE; 26, fracciones I, II, VI y X, y 168 del Estatuto; 48, párrafo 1, incisos a), f) y l) del Reglamento Interior; 15, fracciones III y IV, y 50 de los Lineamientos, refieren que la DESPEN regulará la organización y funcionamiento del Servicio de conformidad con la Constitución, la LGIPE, el Estatuto, los acuerdos, los lineamientos y las demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta, se encargará de regular la organización y funcionamiento del Servicio; cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio; recibir y realizar el registro, análisis y verificación del cumplimiento de requisitos para determinar la procedencia de una solicitud para cambiar o rotar al personal del Servicio, así como elaborar y someter a consideración de la Junta los dictámenes de procedencia de los cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio.

Tercero. Motivos que sustentan la determinación

A) Aspectos generales.

1. El artículo 205, numeral 2 de la LGIPE, refiere que el Instituto podrá determinar el cambio de adscripción o de horario de su personal, cuando por necesidades del servicio se requiera, en la forma y términos que establezcan dicho ordenamiento y el Estatuto.
2. El artículo 233, párrafos primero y segundo del Estatuto, establece que el cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio es la movilidad geográfica o funcional dentro de un mismo nivel, propuesta por la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva a la Junta en cualquier momento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las tareas institucionales o salvaguardar la integridad de una o un miembro del Servicio. Las personas titulares de las direcciones ejecutivas, unidades

técnicas y de las vocalías ejecutivas locales podrán solicitar a la Secretaría Ejecutiva, a través de la DESPEN, el cambio de adscripción o rotación y será esta última instancia la que ejecute la instrucción de la Secretaría.

3. El artículo 234, fracciones I, II y III del Estatuto, señalan los supuestos en los que se determinarán los cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio, con base en la debida integración de juntas locales y distritales ejecutivas, direcciones ejecutivas o unidades técnicas del Instituto, preferentemente durante proceso electoral federal; para aprovechar la experiencia, capacidades, desempeño, aptitudes y conocimientos de una o un miembro del Servicio para realizar tareas institucionales; y cuando se entienda que la integridad del personal esté afectada o se encuentre en riesgo evidente.
4. El artículo 7, fracción I, inciso a) y b) de los Lineamientos, señala que los cambios de adscripción y rotación podrán efectuarse por necesidades del Servicio, ya sea en un cargo o puesto vacante o por la permuta en cargos o puestos homólogos.
5. El artículo 9 de los Lineamientos, dispone que la rotación del personal de Servicio podrá realizarse en cargos y puestos homólogos, de conformidad con la Tabla de Equivalencias vigente, además de cumplir con los requisitos y el perfil establecido en el Estatuto, los Lineamientos y el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio; y que el movimiento no implique ascenso en su nivel tabular.
6. El artículo 14, fracción II de los Lineamientos, establece que corresponde a la Comisión conocer y emitir observaciones a las propuestas de cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio, antes de su presentación a la Junta.
7. El artículo 15, fracciones III y IV de los Lineamientos, concede a la DESPEN la facultad de recibir y realizar el registro, análisis y verificación del cumplimiento de requisitos para determinar la procedencia de una solicitud respecto del cambio de adscripción o rotación del personal del Servicio, y proponer a la Junta, previo conocimiento de la Comisión, los dictámenes de las solicitudes que resulten procedentes.

8. El artículo 17, fracciones I y II de los Lineamientos, permite a la DESPEN valorar de manera adicional el beneficio que el movimiento puede generar para mejorar el clima laboral de alguna de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas, juntas locales y distritales ejecutivas, y facilitar al personal del Servicio acercarse a su entorno familiar, en virtud de que, por su adscripción actual, no resida con sus hijas o hijos menores de edad, en estado de interdicción o que, aun siendo mayores de edad, vivan con una discapacidad o tengan una enfermedad que no les permita valerse por sí mismos.
9. El artículo 18, párrafo segundo de los Lineamientos establece que los cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio también podrán solicitarse por las personas titulares de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y juntas locales ejecutivas, a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, a través de la DESPEN.
10. El artículo 19, fracciones I y II, de los Lineamientos, señala que la persona solicitante deberá remitir los documentos o evidencias que sustenten el supuesto previsto en la fracción III del artículo 234 del Estatuto, respecto aquellos relacionados con el riesgo a la integridad del personal del Servicio.
11. El artículo 20 de los Lineamientos, prevé la información que se debe proporcionar a la DESPEN cuando la solicitud se haya formulado en términos de los supuestos adicionales previstos en las fracciones II y III del artículo 17 de los presentes Lineamientos.
12. Los cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio objeto del presente acuerdo no afectan los derechos que resultan inherentes al personal del Servicio involucrado, toda vez que su relación laboral con el Instituto continúa vigente; se conservan y queda protegida su antigüedad en el Servicio, los días de descanso, periodo y prima vacacional, y demás derechos individuales previstos en la ley. Asimismo, el personal del Servicio continúa incorporado al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, previsto en la Ley de la materia.

B) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de David Murillo Saucedo

13. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de David Murillo Saucedo, Vocal Secretario en la 37 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Teoloyucan, en el Estado de México, al mismo cargo en la 18 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Huixquilucan de Degollado, en la referida entidad federativa.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

El cargo que se propone ocupar mediante el cambio de adscripción por necesidades del Servicio quedó vacante el 1 de julio de 2023, debido a la designación de Karla Sandra García Sánchez, al cargo de Vocal Ejecutiva en la 07 Junta Distrital Ejecutiva de la misma entidad, aprobada por el Consejo General, mediante acuerdo INE/CG128/2023, de fecha 27 de febrero de 2023.

El Distrito Electoral Federal 18, con cabecera en Huixquilucan de Degollado, en el Estado de México, está conformado por 127 secciones electorales, las cuales 77 son urbanas y 50 no urbanas. Las problemáticas que impactan a dicha demarcación territorial son variadas, debido a que es un distrito mixto en el que se encuentran establecidos diversos núcleos de población de diferente esfera social.

La operatividad de las actividades institucionales se torna compleja en este distrito, principalmente aquellas relacionadas con las sesiones del Consejo Distrital, ya que prevalece una marcada intervención de los partidos políticos, por lo cual se requiere de un perfil con la experiencia suficiente para hacer frente a los retos que eventualmente se presenten en el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Asimismo, de cara al referido proceso democrático es necesario que las actividades inherentes a la Vocalía Secretarial se desarrollen adecuadamente, ya que es el área responsable de, entre otras funciones, auxiliar al Vocal Ejecutivo en el desarrollo y coordinación de las actividades de la Junta Distrital Ejecutiva y del Consejo Distrital, de las cuales se destacan las siguientes:

- Apoyar en las sesiones del Consejo Distrital al Consejero Presidente.
- Elaborar los acuerdos y actas de las sesiones tanto del Consejo Distrital, como de la Junta Distrital Ejecutiva.
- Convocar a sesiones tanto de la Junta Distrital Ejecutiva, como del Consejo Distrital.
- Operar el sistema de sesiones.
- Auxiliar en la supervisión de la administración de recursos humanos, financieros y materiales de la Junta Distrital Ejecutiva.
- Dar seguimiento a todos los asuntos jurídicos que se presenten ante la Junta Distrital Ejecutiva.

Aunado a lo anterior, se hace referencia que el 18 Distrito Electoral Federal actualmente está conformado por cuatro municipios; sin embargo, a partir de la nueva Distritación Nacional 2021-2023, se integrará el municipio de Isidro Fabela, el cual se caracteriza por tener un terreno irregular y disperso, que complica llevar a cabo las diversas diligencias solicitadas por los órganos centrales, tribunales, juzgados, y demás autoridades jurisdiccionales, razón por la cual, se requiere de un servidor público que conozca la región.

Con base en lo anterior, contar con un perfil como el del funcionario propuesto resultaría de gran beneficio para la integración de la 18 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, pues como parte de su trayectoria laboral se desempeñó como Vocal del Instituto Electoral del Estado de México en las Juntas Distritales Electorales 29 y 30, ambas con cabecera en Naucalpan de Juárez, [REDACTED]

Lo anterior cobra relevancia, en razón de que el municipio de Naucalpan de Juárez es colindante con el de Huixquilucan, por lo que se advierte que conoce ampliamente las particularidades sociales, geográficas y

políticas de la región en la que se encuentra establecida la cabecera del órgano subdelegacional al que se propone sea adscrito.

Además, David Murillo Saucedo participó como Capacitador Asistente Electoral en la 24 Junta Distrital Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral del Estado de México en el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Posteriormente, en los Procesos Electorales 2014-2015 y 2016-2017³, fungió como Vocal de Organización en la Junta Distrital 29 y 30, respectivamente, del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Naucalpan de Juárez.

El funcionario ingresó al Servicio en el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, en donde coadyuvó en la organización de tres elecciones extraordinarias locales, y enfrentó retos derivados de las condiciones rurales de dispersión y la cantidad de municipios mixtos que atiende aquel distrito electoral.

Con base en lo anterior, se advierte que David Murillo Saucedo cuenta con conocimiento de las condiciones del Distrito Electoral Federal al que se propone su adscripción, de manera particular lo relacionado con las zonas que pueden considerarse como conflictivas, lo que sumado a su experiencia en el ejercicio del cargo, le permitirá implementar diversas estrategias de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como brindar el adecuado seguimiento a las actividades inherentes a la Vocalía Secretarial.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que el cambio de adscripción de David Murillo Saucedo supone un beneficio institucional, dada su trayectoria, experiencia y conocimientos, los cuales avalan su capacidad para atender de manera puntual las tareas inherentes al cargo de Vocal Secretario que pudieran presentarse en la 18 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Huixquilucan de Degollado, en el Estado de México.

³ Proceso Electoral Local.

Es importante considerar que, derivado de la Distritación 2021-2023, aprobada por el Consejo General del Instituto, la 37 Junta Distrital Ejecutiva cambia de cabecera a Teoloyucan por lo que la readscripción de David Murillo Saucedo a dicha cabecera distrital surtirá efectos a partir del 1 de septiembre de 2023; es por ello que, para efectos de aprovechar la experiencia, conocimientos, y capacidades del funcionario, se considera conveniente el cambio de adscripción a la 18 Junta Distrital Ejecutiva en dicho estado, ya que abonará en un beneficio institucional para el próximo proceso electoral federal.

Cabe precisar que el artículo 56 de los Lineamientos señala que el personal del Servicio al que se autorice un cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio podrá solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración el apoyo económico para gastos de traslado y menaje de casa; dicho apoyo se realizará con base en las disposiciones administrativas establecidas y la disponibilidad presupuestal con la que se cuente. En virtud de lo anterior, resulta conveniente que el cambio de adscripción de David Murillo Saucedo a la Vocalía Secretarial de la 18 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México se realice el 1 de septiembre de 2023 a fin de no erogar el gasto mencionado.

C) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio, a través de la vía de la permuta de Daniel Rojas González con Lizbeth Jaramillo Pineda

14. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio, a través de la vía de la permuta de Daniel Rojas González, Vocal Secretario en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tultitlán de Mariano Escobedo, en el Estado de México, con Lizbeth Jaramillo Pineda, Vocal Secretaria en la 22 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Naucalpan de Juárez, en el Estado de México.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

Es importante señalar que el cambio de adscripción por la vía de la permuta que se dictamina se sustenta en el supuesto señalado en el artículo 234, fracciones I y V del Estatuto, en virtud de que el Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, por medio de su escrito de solicitud, hizo del conocimiento de la DESPEN [REDACTED]

Esta situación ha causado un deterioro en el clima laboral en dicho órgano subdelegacional por los desacuerdos existentes entre estas dos figuras, situación que se considera relevante atender de cara al inicio del Proceso Electoral Federal 2023-2024, mismo que se prevé complejo, debatido y observado por los distintos actores políticos que participan; movimiento que además privilegiará la estabilidad y adecuada integración de las Juntas Distritales Ejecutivas mencionadas.

Por lo que hace al desempeño de Lizbeth Jaramillo Pineda, resulta la persona con el perfil idóneo para ocupar el cargo de Vocal Secretaria en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, en virtud de que cuenta con más de 12 años de experiencia en el cargo de mérito.

La citada funcionaria fungió como encargada de despacho de la Vocalía Ejecutiva en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con sede en Coacalco de Berriozábal, misma que colinda con el 08 Distrito Electoral Federal, permitiéndole adquirir experiencia en la coordinación de los trabajos del Consejo Distrital en esta demarcación, ya que participó en la organización del proceso de Revocación de Mandato 2021-2022.

Asimismo, la funcionaria cuenta con experiencia de 23 años en la función electoral y 12 años en el Servicio, conoce diversos distritos del Estado de México, ya que ha fungido como Capacitadora Asistente Electoral, Supervisora Electoral, Consejera Electoral Propietaria, y Vocal Ejecutiva Municipal en procesos electorales locales y federales.

En lo que respecta a Daniel Rojas González, cuenta con experiencia de más de 12 años ejerciendo el cargo de Vocal Secretario en el Estado de México, interrumpiendo únicamente para fungir como encargado de despacho de la Vocalía Ejecutiva en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Nicolás Romero, en la misma entidad; por lo que se advierte

que el funcionario ha participado directamente en la organización y desarrollo de diversos procesos electorales locales, federales y concurrentes, así como en ejercicios democráticos y de participación ciudadana.

De su experiencia destaca que el citado funcionario durante ocho años se desempeñó como Vocal Secretario en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, el cual colinda con el 22 Distrito Electoral Federal, por lo que cuenta con los conocimientos geográficos, y del contexto social, cultural y político del mismo que son de gran valía para el desarrollo de las actividades relacionadas con la organización y desarrollo de los procesos electorales en la entidad.

Es importante considerar que, derivado de la Distritación 2021-2023, aprobada por el Consejo General del Instituto, Daniel Rojas González fue readscrito a la Vocalía Secretarial en la 08 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Tultitlán a partir del 1 de septiembre de 2023; es por ello que, para efectos de aprovechar la experiencia, conocimientos, y capacidades del funcionario en distritos electorales de alta complejidad en el Estado de México, se considera conveniente el cambio de adscripción a la 22 Junta Distrital Ejecutiva en dicho estado, ya que abonará en un beneficio institucional para el próximo proceso electoral federal. Aunado a que ello contribuirá a mejorar el clima laboral en la junta distrital mencionada.

Cabe precisar que el artículo 56 de los Lineamientos señala que el personal del Servicio al que se autorice un cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio podrá solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración el apoyo económico para gastos de traslado y menaje de casa; dicho apoyo se realizará con base en las disposiciones administrativas establecidas y la disponibilidad presupuestal con la que se cuente. En virtud de lo anterior, resulta conveniente que el cambio de adscripción de Daniel Rojas González a la Vocalía Secretarial de la 22 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México se realice el 1 de septiembre de 2023 a fin de no erogar el gasto mencionado.

El conocimiento de ambos funcionarios respecto de las condiciones específicas de las demarcaciones a las que se propone sean adscritos, facilitaría su integración a las Juntas Distritales propuestas, aportando su experiencia, capacidad y habilidades para la adecuada conducción de los

trabajos relativos a la Vocalía Secretarial, cargo que ejercen desde hace varios años en el Estado de México.

Por todo lo anteriormente expuesto, se acredita que tanto Daniel Rojas González, como Lizbeth Jaramillo Pineda, tienen la capacidad de realizar las funciones inherentes al cargo propuesto, ya que se han venido desempeñado en la vocalía secretarial desde hace varios años, lo que se suma al conocimiento de las particularidades de las demarcaciones a las que se propone su cambio de adscripción. Por lo anterior, se considera que este movimiento abonaría a mejorar el clima laboral en la 22 Junta Distrital Ejecutiva, en donde se sumaría un funcionario con experiencia probada en el ejercicio de sus funciones, mientras que en la 08 Junta Distrital Ejecutiva se podrá contar con una integración que fortalezca al equipo de trabajo, incorporando a una funcionaria que abone al cumplimiento de los objetivos institucionales.

D) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de José Luis Rosales Villanueva

15. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de José Luis Rosales Villanueva, Vocal Secretario en la 14 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tepexpan, en el Estado de México, al mismo cargo en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Nicolás Romero, en la referida entidad federativa.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

El cargo que se propone ocupar mediante el cambio de adscripción por necesidades del Servicio quedará vacante el 1° de septiembre de 2023, debido a la designación de Beatriz Adriana Mendiola Hernández al cargo de Vocal Ejecutivo en la 14 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de

México, aprobada por el Consejo General mediante el acuerdo INE/CG260/2023, de fecha 26 de abril de 2023.

El Distrito Electoral Federal 04, con cabecera en Nicolás Romero, en el Estado de México, está conformado por 106 secciones electorales, de las cuales 85 son urbanas y 21 no urbanas. La problemática que afecta a dicha demarcación territorial es variada, principalmente debido a que es un distrito mixto con amplia cobertura territorial, misma que es preponderantemente irregular, en donde se encuentran establecidos núcleos de población de diferente esfera social.

En ese tenor, la operatividad de las actividades institucionales en este distrito se torna compleja, debido a que los medios de transporte y comunicación frecuentemente son afectados en las zonas rurales, contando además con áreas que presentan problemas de inseguridad y altos índices de delincuencia; lo que requiere de personal del Servicio con experiencia y conocimientos sobre el contexto social, geográfico y político que integre la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con el objeto de estar en condiciones de planear y ejecutar diversas estrategias para desarrollar adecuadamente las actividades institucionales.

Asimismo, de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024 es necesario que las actividades inherentes a la Vocalía Secretarial se desarrollen adecuadamente, ya que es el área responsable de, entre otras funciones, auxiliar al Vocal Ejecutivo en el desarrollo y coordinación de las actividades de la Junta Distrital Ejecutiva y del Consejo Distrital, de las cuales se destacan las siguientes:

- Apoyar en las sesiones de Consejo Distrital al Consejero Presidente.
- Elaborar los acuerdos y las actas de las sesiones del Consejo Distrital y de Junta Distrital Ejecutiva.
- Convocar a sesiones tanto de Junta Distrital Ejecutiva como de Consejo Distrital.
- Operar el sistema de sesiones.
- Auxiliar en la supervisión de la administración de recursos humanos, financieros y materiales de la Junta Distrital Ejecutiva.

- Dar seguimiento a todos los asuntos jurídicos que se presenten ante la Junta Distrital Ejecutiva.

En ese orden de ideas, el referido 04 Distrito Electoral Federal cuenta con complejidades que dificultan el desarrollo de las actividades de la Vocalía Secretarial, como una marcada intervención de las representaciones de los partidos políticos en las sesiones del Consejo Distrital, el apoyo y seguimiento de esta figura ante los constantes asaltos a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, así como una importante dispersión para el desahogo de las diversas diligencias solicitadas por los órganos centrales, tribunales y juzgados.

Con base en lo anterior, el perfil profesional del funcionario propuesto resulta idóneo para integrar la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, pues durante más de 28 años se ha desempeñado en el cargo de Vocal Secretario en el 14 Distrito Electoral Federal, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos, en el Estado de México; el cual colinda con la adscripción a la que se propone sea readscrito. En ese sentido, es posible advertir que conoce ampliamente el contexto social, geográfico y político de la región.

Además, dentro de su trayectoria como miembro del Servicio, el funcionario participó como Coordinador de Técnicos de Organización Electoral en la 20 Junta Distrital Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral en el Estado de México, con cabecera en Naucalpan de Juárez adscrito a la Vocalía de Organización Electoral, en el Proceso Electoral Federal del 1994.

Posteriormente, el 1° de julio de 1994 ingresó al Servicio en el cargo de Vocal Secretario en la XII Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos, en el Estado de México, en el que ha pertenecido hasta la fecha, pues desde su designación al cargo, se ha desempeñado como Vocal Secretario y Secretario de Consejo en el distrito de su adscripción.

De la amplia trayectoria del funcionario propuesto, se advierte que ha participado en la organización y desarrollo de múltiples procesos electorales federales, locales y concurrentes, lo que le permitirá aportar su experiencia en un distrito con características similares a las de su actual adscripción, siendo de gran valía para afrontar los retos que

eventualmente se presenten en el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 que está próximo a iniciar, así como de las actividades institucionales ordinarias y extraordinarias que se realizan en el órgano subdelegacional.

Como puede observarse, la trayectoria y experiencia profesional de José Luis Rosales Villanueva, sumadas al hecho de que conoce las características económicas, sociales y culturales del distrito al que se propone sea readscrito, resultan idóneas para fortalecer al equipo de trabajo al que se integrará, contribuyendo así al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales y brindando valor agregado a todas las actividades de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, atendiendo en todo momento las necesidades institucionales.

Es importante considerar que, derivado de la Distritación 2021-2023, aprobada por el Consejo General del Instituto, la 14 Junta Distrital Ejecutiva cambia de cabecera a Tepexpan por lo que la readscripción de José Luis Rosales Villanueva a dicha cabecera distrital surtirá efectos a partir del 1 de septiembre de 2023; es por ello que, para efectos de aprovechar la experiencia, conocimientos, y capacidades del funcionario, se considera conveniente el cambio de adscripción a la 04 Junta Distrital Ejecutiva en dicho estado, ya que abonará en un beneficio institucional para el próximo proceso electoral federal.

Cabe precisar que el artículo 56 de los Lineamientos señala que el personal del Servicio al que se autorice un cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio podrá solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración el apoyo económico para gastos de traslado y menaje de casa; dicho apoyo se realizará con base en las disposiciones administrativas establecidas y la disponibilidad presupuestal con la que se cuente. En virtud de lo anterior, resulta conveniente que el cambio de adscripción de José Luis Rosales Villanueva a la Vocalía Secretarial de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México se realice el 1 de septiembre de 2023 a fin de no erogar el gasto mencionado.

- E) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio, a través de la vía de la permuta de Francisco Javier Rodríguez Ramos con Elú Eliceo Matías Vásquez**

16. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por Donaciano Muñoz Loyola, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio, a través de la vía de la permuta de Francisco Javier Rodríguez Ramos, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ometepec, en el estado de Guerrero, con Elú Eliceo Matías Vásquez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad Altamirano, en el estado de Guerrero.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

Con motivo de la Distritación Nacional 2021-2023, aprobada por el Consejo General del Instituto, mediante acuerdo INE/CG875/2022, emitido el 14 de diciembre de 2022, el estado de Guerrero perdió el distrito electoral federal con cabecera en Iguala de la Independencia, lo que significa que, a partir del mes de septiembre del año en curso, contará con ocho Juntas Distritales Ejecutivas. Lo anterior implica una reconfiguración casi total del territorio estatal entre las ocho demarcaciones distritales, ya que por cada una de estas aumentará el número de secciones electorales y la instalación de Mesas Directivas de Casilla.

En virtud de lo anterior, el Distrito Electoral Federal 01 con cabecera en Ciudad Altamirano, en el estado de Guerrero amplió su demarcación territorial, pasando de los 16 municipios que lo conforman actualmente a 19, abarcando desde Zirándaro de los Chávez, en los límites con el estado de Michoacán, hasta Pilcaya, municipio limitante con los estados de México y Morelos. Dicha demarcación comprende un total de 617 secciones electorales, y se tiene previsto instalar 840 casillas en 2024, colocándolo como el segundo distrito con más casillas a nivel nacional.

Estos factores sumados al clima de inseguridad y otros problemas sociales, políticos y económicos que prevalecen en la región de Tierra

Caliente, y la complejidad geográfica de la zona, lo convierten en el distrito con el índice de complejidad más alto para la operación logística electoral.

El pasado 16 de mayo de 2023, Elú Eliceo Matías Vásquez se incorporó al cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica con adscripción en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad Altamirano, en el estado de Guerrero, por resultar ganador en el Concurso Público 2022-2023. Destacando que dicho funcionario es de reciente ingreso al Servicio y no cuenta con trayectoria previa en el cargo mencionado, y se incorpora a uno de los distritos electorales más complejos a nivel nacional.

En ese sentido, tomando en cuenta la trascendencia de las tareas y responsabilidades que recaen en la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Distritales Ejecutivas, sobre todo en las etapas de capacitación al funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla, resulta necesario reforzar la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con personal del Servicio que cuente con conocimientos sobre la demarcación territorial y de las actividades inherentes a la capacitación electoral y educación cívica.

Lo anterior, a efecto de garantizar la oportuna integración y el correcto funcionamiento de las juntas distritales involucradas; especialmente la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con miras al Proceso Electoral Federal 2023-2024, por el nivel de complejidad ya expuesto.

De manera particular, las vocalías de capacitación electoral y educación cívica, en lo inmediato, deberán coordinar las siguientes tareas y responsabilidades:

- Difusión, socialización y entrega de Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.
- Agenda de atención a las necesidades expresadas por las niñas, niños y adolescentes de México a través de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.
- Implementar el curso Soy Digital 2023 cuyo objetivo es impulsar iniciativas para combatir la desinformación y la infodemia.

- Seguimiento al Taller de promoción para la participación de adolescentes.
- Seguimiento a la meta 27 de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), del Lineamiento para la elaboración del Diagnóstico Estratégico en la Integración de las mesas directivas de casilla y Capacitación Electoral, para el Proceso Electoral 2023- 2024.

En suma, Francisco Javier Rodríguez Ramos reúne el perfil profesional, la experiencia y las competencias necesarias para atender la complejidad del 01 Distrito Electoral Federal en Ciudad Altamirano, Guerrero; ya que se ha desempeñado en cargos del Servicio por más de 22 años, tal y como ha sido señalado en el presente dictamen.

Cabe resaltar que el funcionario [REDACTED] y que además del cargo que actualmente ocupa, ha fungido como encargado de despacho de la Vocalía Secretarial en las Juntas Distritales Ejecutivas con cabeceras en los municipios de Ayutla de los Libres y de Ciudad Altamirano; por lo que conoce las particularidades de esa demarcación territorial, así como el contexto social y político que caracteriza esa región en el estado de Guerrero. Por lo antes expuesto, es importante aprovechar su experiencia y capacidad para enfrentar los retos que representan las tareas de capacitación electoral y educación cívica en dicha demarcación, generando con ello un beneficio institucional, pues al sumar a un funcionario con una trayectoria consolidada en el Servicio, se abona al cumplimiento de los objetivos para la adecuada organización y desarrollo del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En relación a Elú Eliceo Matías Vásquez, se considera que tiene el perfil idóneo para desempeñar el cargo de manera adecuada en el 08 Distrito Electoral Federal, que tendrá cabecera en Ometepec, Guerrero, pues las condiciones político-electorales y sociales favorecen a su reciente incorporación al Servicio, considerando que representa una menor complejidad logística en los preparativos para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, tomando en cuenta que este dará inicio en septiembre próximo.

Se destaca que su experiencia en el Instituto inició en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, en el puesto de Supervisor Electoral, en el que coordinó, y verificó tanto en gabinete, como en campo, las actividades de capacitación y asistencia electoral realizadas por las personas Capacitadoras Asistentes Electorales, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a las tareas necesarias para la ubicación, integración y funcionamientos de las Mesas Directivas de Casilla.

Asimismo, dio seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral y a los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales y auxilió en la sesión de cómputo distrital; además de coordinar un equipo de siete personas Capacitadoras Asistentes Electorales, obteniendo buenos resultados.

Adicionalmente, es pertinente señalar que el próximo 1° de septiembre del año en curso, Noemí Peña Olivares, quien actualmente se desempeña como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Jalisco, asumirá la Vocalía Ejecutiva de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, advirtiéndose que cuenta con experiencia en tareas de capacitación electoral e integración de Mesas Directivas de Casilla. En ese sentido, le permitirá apoyar en las actividades inherentes al cargo y reforzar el desempeño operativo de Elú Eliceo Matías Vásquez, en beneficio de su desarrollo profesional y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera viable y oportuno el cambio de adscripción a través de la vía de la permuta entre los Francisco Javier Rodríguez Ramos y Elú Eliceo Matías Vásquez.

Es importante considerar que, derivado de la DISTRITACIÓN 2021-2023, aprobada por el Consejo General del Instituto, la 08 Junta Distrital Ejecutiva cambia de cabecera a Ometepepec por lo que la readscripción de Francisco Javier Rodríguez Ramos a dicha cabecera distrital surtirá efectos a partir del 1 de septiembre de 2023. Con el objeto de no erogarse el apoyo económico que señala el artículo 56 de los Lineamientos para gastos de traslado y menaje de casa; resulta conveniente que el cambio de adscripción del funcionario a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Cd. Altamirano, en el estado de Guerrero, se realice el 1 de septiembre de 2023.

F) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Enrique René Gamboa Márquez

17. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por Luis Zamora Cobián, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Enrique René Gamboa Márquez, Vocal Ejecutivo en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Xalapa, en el estado de Veracruz, al mismo cargo en la 17 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Jocotepec, en el estado de Jalisco.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

El cargo que se propone ocupar mediante el cambio de adscripción por necesidades del Servicio quedó vacante el 16 de junio de 2023, debido a la designación de Patricia Santos Quevedo, al cargo de Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, aprobada por la Junta General Ejecutiva mediante el acuerdo INE/JGE99/2023, de fecha 26 de enero de 2023.

A partir de la entrada en vigor de la nueva demarcación territorial de los distritos electorales, el 17 Distrito Electoral Federal, con cabecera en Jocotepec, en el estado de Jalisco, se conformará por 153 secciones electorales dividida entre nueve municipios, en su mayoría de carácter rural.

En virtud de lo anterior, dicho distrito electoral se cataloga de alta complejidad operativa-electoral, dado que por su naturaleza no cuenta con suficientes vías de comunicación ni medios de transporte que faciliten el traslado entre los mismos municipios, pues se compone por 54% de caminos rurales, 16% de las vías de comunicación son troncales federales y 30% son estatales. Cabe referir que colinda con otras entidades federativas, por lo que algunas zonas requieren de mayor atención y experiencia para lograr la instalación de casillas. Asimismo,

algunos municipios son considerados turísticos por lo que su conformación social llega a ser de población migrante o flotante.

Por su parte, el reclutamiento de personal para el Instituto durante los procesos electorales también se torna complejo, pues la oferta laboral generada por la agroindustria, misma que prevalece de manera preponderante en la conformación del 17 Distrito Electoral Federal en el estado de Jalisco causa que la ciudadanía no tenga interés en colaborar en las actividades electorales, en gran medida, por la competitividad de los sueldos que se ofrecen en la iniciativa privada.

Además, en el distrito se presenta polarización de la vida política y algunos sectores de la población muestran apatía por lo público, dificultando la adecuada integración de las Mesas Directivas de Casilla en los procesos electorales y consultas ciudadanas. Otro factor de gran relevancia es el alto grado de inseguridad, lo que inhibe la participación de la ciudadanía en eventos públicos.

Con base en lo anterior, y dada la relevancia que suponen las actividades inherentes a la Vocalía Ejecutiva es que se requiere de una persona que las desarrolle adecuadamente y cuente con la capacidad, experiencia y conocimientos en distritos extensos, rurales y con alta complejidad operativa. Al respecto, destaca que dicha vocalía es la responsable de las funciones que, por su relevancia, se destacan a continuación:

- Coordinar y supervisar el funcionamiento de la Junta Distrital Ejecutiva para la ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales; administrar los recursos financieros, materiales y humanos asignados al órgano subdelegacional; ejecutar los programas en materia del Registro Federal de Electores, organización electoral, capacitación electoral y educación cívica, así como dirigir la instrumentación y operación de los procedimientos que se derivan de los mismos; con el fin de asegurar el cumplimiento de sus atribuciones.
- Ejecutar bajo la coordinación de la Vocalía Ejecutiva Local, en su ámbito de competencia, acciones operativas con las autoridades, partidos políticos nacionales y locales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y gremiales, para promover su colaboración en el cumplimiento de los fines institucionales.

- Coordinar, supervisar y evaluar en el distrito, la aplicación de la estrategia de integración de Mesas Directivas de Casilla, capacitación y asistencia electoral en los procesos electorales de carácter federal, local, concurrente y extraordinario, de consultas populares y, en su caso, de dirigencias partidistas, a fin de cumplir con las atribuciones en materia electoral.
- Sustanciar y auxiliar en los procedimientos administrativos, disciplinarios y jurisdiccionales del ámbito de su competencia, con el propósito de cumplir con los principios de legalidad y certeza.

En esa tesitura, el funcionario propuesto tiene una trayectoria institucional de más de 21 años como miembro del Servicio en distintos cargos, de los cuales 18 han sido como Vocal Ejecutivo Distrital, por lo que a todas luces cuenta con un perfil experimentado para desempeñarse adecuadamente en un entorno de complejidad operativa en contextos urbanos y rurales, y a lo largo de dos décadas ha desarrollado competencias y habilidades propias de su cargo, tales como coordinación de equipos de trabajo, desarrollo de redes de colaboración con aliados estratégicos, negociación eficaz y resolución de problemas, entre otras.

Se puntualiza que el funcionario ha estado inmerso en la organización de distintos procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana, por ejemplo, en el año 2000 se desempeñó como Vocal de Organización Electoral Distrital en el Estado de México, en 2002 ocupó la Vocalía Secretarial Distrital en el estado de Tabasco y finalmente desde el año 2005 a la fecha se ha desarrollado en el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital en el estado de Veracruz.

Por todo lo antes expuesto, se considera que Enrique René Gamboa Márquez cuenta con el perfil idóneo para desempeñar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco. Ello, en virtud de que podrá aportar su experiencia en la operación electoral en distritos rurales y complejos, además de liderar asertivamente al equipo de trabajo que integra este órgano subdelegacional, para hacer frente a los retos y complejidades particulares de esta demarcación, máxime a pocas semanas de comenzar con el Proceso Electoral 2023-2024.

Es importante considerar que, derivado de la Distritación 2021-2023, aprobada por el Consejo General del Instituto, la 08 Junta Distrital Ejecutiva cambia de cabecera a Las Trancas, Veracruz por lo que la readscripción de Enrique René Gamboa Márquez a dicha cabecera distrital surtirá efectos a partir del 1 de septiembre de 2023; es por ello que, para efectos de aprovechar la experiencia, conocimientos, y capacidades del funcionario, se considera conveniente el cambio de adscripción a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, ya que abonará en un beneficio institucional para el próximo proceso electoral federal.

Cabe precisar que el artículo 56 de los Lineamientos señala que el personal del Servicio al que se autorice un cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio podrá solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración el apoyo económico para gastos de traslado y menaje de casa; dicho apoyo se realizará con base en las disposiciones administrativas establecidas y la disponibilidad presupuestal con la que se cuente. En virtud de lo anterior, resulta conveniente que el cambio de adscripción de Enrique René Gamboa Márquez a la Vocalía Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, se realice el 1 de septiembre de 2023 a fin de no erogar en un doble gasto; ya que de no ser así, el funcionario tendría que presentarse en un primer momento en la localidad de Las Trancas en el estado de Veracruz y posteriormente en la localidad de Jocotepec en el estado de Jalisco.

G) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Martín Ignacio Vega Bocanegra

18. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por Luis Zamora Cobián, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Martín Ignacio Vega Bocanegra, Vocal de Organización Electoral en la 14 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tlajomulco de Zúñiga, en el estado de Jalisco, al mismo cargo en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Guadalajara, en la referida entidad federativa.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

El cargo que se propone ocupar mediante el cambio de adscripción por necesidades del Servicio quedó vacante el 31 de mayo de 2023, debido a la separación definitiva de Gonzalo López Rentería, en términos del artículo 243, fracción III del Estatuto.

El 08 Distrito Electoral Federal en el estado de Jalisco se asienta en la ciudad de Guadalajara, misma que además de ser el centro de la entidad federativa, es la sede de los Poderes estatales y distintos actores políticos. Dicha condición cobra relevancia, pues requiere de especial atención para el desarrollo y la organización de los procesos electorales federales.

Aunado a lo anterior, es un distrito urbano conformado por zonas de alta complejidad para la instalación e integración de Mesas Directivas de Casilla, en virtud de la migración de habitantes de varias colonias pertenecientes al centro de la ciudad hacia otros municipios.

En contexto, durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021 se instalaron un total de 604 casillas electorales, y para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 se prevé la instalación de 713, esto debido al aumento de secciones electorales por las modificaciones inherentes a la Distritación Nacional 2021-2023.

Cabe destacar que las secciones electorales añadidas pertenecían al 14 Distrito Electoral Federal, en donde desde el año 2005, se encuentra adscrito el funcionario propuesto, por lo que se puede advertir que conoce ampliamente la demarcación territorial, así como el contexto social, cultural y político de la Ciudad de Guadalajara. Lo que se considera de gran valía, pues su experiencia en dicha demarcación le ha permitido gestionar y concretar estrategias y alianzas con diversos actores sociales y políticos para el cumplimiento de las metas de este Instituto.

En virtud de lo anterior, el liderazgo, experiencia, conocimiento y aptitudes de Martín Ignacio Vega Bocanegra en el 08 Distrito Electoral

Federal, garantizaría la adecuada atención de los planes, actividades y objetivos en materia de organización electoral, como son:

- Apoyar la supervisión y evaluación de la instalación, integración y funcionamiento de la Junta y del Consejo Distritales para identificar situaciones que afecten el desempeño y cumplimiento de sus atribuciones, con la finalidad de consumir las responsabilidades en materia de organización electoral.
- Garantizar que los sistemas informáticos en la Junta Distrital Ejecutiva, en el ámbito de su competencia, cuenten con la información actualizada, para la toma de decisiones y cumplimiento del principio de máxima publicidad.
- Participar en la planeación, programación y presupuestación de recursos humanos, financieros y materiales para las acciones que llevan a cabo de manera ordinaria y en materia de organización electoral, así como, para procesos electorales, a fin de garantizar su suficiencia.
- Instrumentar el procedimiento de ubicación, instalación, equipamiento y funcionamiento de las casillas conforme a la normatividad aplicable, con el fin de lograr la instalación de cada Mesa Directiva de Casilla en la Jornada Electoral.
- Operar la recepción, resguardo, conteo, sellado, agrupamiento y distribución de la documentación y materiales electorales a las presidencias de Mesa Directiva de Casilla, durante los procesos electorales, para asegurar que en las casillas, el funcionariado cuente con los insumos necesarios para realizar sus actividades antes, durante y después de la Jornada Electoral.
- Coadyuvar en la vinculación con el Organismo Público Local Electoral, autoridades federales, estatales y municipales; dirigencias y representaciones de partidos políticos nacionales y locales; organizaciones de la sociedad civil; instituciones académicas y gremiales, en materia de organización electoral, para el cumplimiento de los fines institucionales.

Con base en la complejidad del distrito que ha sido previamente expuesta, y dada la importancia de dar seguimiento a las actividades que se desarrollan en el ámbito de las atribuciones de la referida vocalía, es que se considera oportuno que Martín Ignacio Vega Bocanegra ocupe dicho cargo, poniendo a su disposición los 32 años de experiencia con los que cuenta el funcionario en el ejercicio de la vocalía de organización electoral dentro del Servicio, lo que ha permitido que sea capaz de dominar los procedimientos que se realiza en ese cargo, desde mayo de 1993 y hasta la actualidad.

Además, por su experiencia en el 14 Distrito Electoral Federal en el estado de Jalisco, el funcionario propuesto tiene gran dominio de las condiciones particulares que se actualizan en las secciones que, a partir de la reciente distritación, serán añadidas al 08 Distrito Electoral Federal -al que se propone su cambio de adscripción-, por lo que su integración a la Junta Distrital Ejecutiva en esa demarcación, facilitaría las actividades relacionadas con las funciones de ubicación de casillas.

Otro factor destacable es que durante el periodo comprendido entre el año de 1996 a 2005, Martín Ignacio Vega Bocanegra estuvo a cargo del 12 Distrito Electoral Federal, mismo que abarcaba más del 50% de la anterior conformación del Distrito 08.

En ese tenor, cuenta también con habilidades que favorecen el seguimiento y cumplimiento de las responsabilidades inherentes a la vocalía de organización electoral, entre las que se encuentran: planeación, organización y preparación de las diferentes etapas del Proceso Electoral, incluyendo la programación y presupuestación de recursos humanos y financieros; así como para la ubicación, instalación, equipamiento y funcionamiento de casillas. Aunado al conocimiento y manejo de los diversos sistemas informáticos que son utilizados para el óptimo desarrollo de la Jornada Electoral.

Por lo anteriormente expuesto, se enfatiza que Martín Ignacio Vega Bocanegra tiene el perfil idóneo para ser adscrito a la 08 Junta Distrital Ejecutiva, en el estado de Jalisco, en virtud de que favorecería a mantener el adecuado funcionamiento y operación de la Vocalía de Organización Electoral, como lo ha demostrado a lo largo de su trayectoria profesional dentro del Servicio, al poseer las capacidades,

aptitudes, conocimientos y competencias necesarias para ejercer su cargo.

Es importante considerar que, derivado de la Distritación 2021-2023, aprobada por el Consejo General del Instituto, la 14 Junta Distrital Ejecutiva cambia de cabecera a Tlajomulco de Zúñiga en el estado de Jalisco, por lo que la readscripción de Martín Ignacio Vega Bocanegra a dicha cabecera distrital surtirá efectos a partir del 1 de septiembre de 2023; es por ello que, para efectos de aprovechar la experiencia, conocimientos, y capacidades del funcionario, se considera conveniente el cambio de adscripción a la 08 Junta Distrital Ejecutiva en dicho estado, ya que abonará en un beneficio institucional para el próximo proceso electoral federal.

Cabe precisar que el artículo 56 de los Lineamientos señala que el personal del Servicio al que se autorice un cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio podrá solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración el apoyo económico para gastos de traslado y menaje de casa; dicho apoyo se realizará con base en las disposiciones administrativas establecidas y la disponibilidad presupuestal con la que se cuente. En virtud de lo anterior, resulta conveniente que el cambio de adscripción de Martín Ignacio Vega Bocanegra a la Vocalía de Organización Electoral de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco se realice el 1 de septiembre de 2023, a fin de no erogarse el gasto mencionado.

H) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Judith Lozano Pérez

19. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Judith Lozano Pérez, Vocal Ejecutiva en la 13 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tlaquepaque, en el estado de Jalisco, al mismo cargo en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Teziutlán, en el estado de Puebla.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

El cargo que se propone ocupar mediante el cambio de adscripción por necesidades del Servicio quedará vacante una vez que entre en vigor el movimiento señalado en el inciso I) del presente acuerdo, relativo al cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Alejandro Barrios Rodiles, al mismo cargo en la 12 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Veracruz, en el estado de Veracruz.

El 03 Distrito Electoral Federal en el estado de Puebla es la quinta demarcación territorial de mayor complejidad operativa a nivel local⁴, pero con la importante particularidad de ser uno de los cuatro distritos con mayoría de población indígena en el estado, en el cual conviven diversas lenguas originarias, como la náhuatl, tutunakú, mazateco, popoloca, mixteco y otomí.

Esta característica implica la necesidad de enfocar las actividades institucionales a un esquema que permita asegurar la vigencia y cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, reconociendo la conformación pluricultural de la nación mexicana, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese tenor, se requiere personal con experiencia en la aplicación de las políticas y procedimientos institucionales dirigidos a proteger estos derechos, y que a la vez cuente con la sensibilidad para continuar con la convivencia de los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas con las prácticas formales de nuestra democracia, y que generen la apertura de espacios de participación efectivos.

Parte de los procedimientos que corresponde atender son del ámbito de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, tales como generar materiales de difusión en lenguas indígenas, o buscar Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) que logren comunicarse con la población indígena de la región.

⁴ Conforme a la Actualización del índice de complejidad operativa, aprobado mediante el acuerdo INE/JGE54/2020 de la Junta General Ejecutiva del Instituto

En este contexto, se ponen como ejemplo parte de los retos que enfrentó el distrito en el Proceso Electoral Federal 2021.

Para la integración de las Mesas Directivas de Casilla fue necesaria la aprobación de Secciones con Estrategia Diferenciada (SED), nivel 1 y 2, para garantizar que al término de la primera etapa se contara con la cantidad suficiente, o al menos requerida, de ciudadanos aptos del listado de ciudadanos sorteados. En específico, para el referido proceso comicial, fueron aprobadas un total de 28 secciones (todas de nivel 1), correspondiendo a un 15.13% del total de secciones del distrito, dentro de las principales problemáticas destacan las siguientes:

- Secciones con ciudadanos sorteados que tienen su domicilio en éstas, pero únicamente las habitan en determinadas temporadas (población flotante).
- Secciones con menos de 100 ciudadanos encontrados en campo, aun cuando están registrados más ciudadanos en el listado nominal.
- Secciones en zonas con viviendas muy dispersas o características geográficas que dificultan el acceso y traslado del CAE para localizar a los ciudadanos sorteados.
- Secciones en zonas con alto índice de migración (gran número de ciudadanos sorteados no localizados, cambios de domicilio, viviendas deshabitadas, entre otros).
- Secciones en zonas residenciales, de acceso restringido o con un sistema de seguridad que dificulta poder contactar a los ciudadanos sorteados.
- Secciones en zonas de alta inseguridad pública por pandillerismo, vandalismo, comisión de diversos delitos, presuntas actividades ilícitas, presencia de personas armadas, entre otros.

A su vez, en el caso de sustituciones de funcionarios de Mesas Directivas de Casillas, el distrito acumuló el 7.1% de toda la entidad, particularmente

en la semana previa a la Jornada Electoral se generaron un total de 35 sustituciones de las 181 realizadas en el estado, lo que corresponde al 19.3%, situándose por encima del promedio estatal de 12.1%.

El día de la Jornada Electoral, las y los funcionarios tomados de la fila para la conformación de las Mesas Directivas de Casilla sumó un total de 170 personas, lo que corresponde a un 8.8% de estos casos a nivel estatal, por encima del promedio en la entidad, equivalente al 6.6%.

Con base en lo anterior, se advierte un alto grado de complejidad del 03 Distrito Electoral Federal en el estado de Puebla, dado que requiere contar con personas miembros del Servicio con experiencia y conocimientos específicos del entorno social y político distrital, para la adecuada coordinación y supervisión del funcionamiento de la Junta Distrital Ejecutiva, permitiendo la ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales.

En este contexto, el perfil profesional de Judith Lozano Pérez resulta idóneo para integrarse al equipo de trabajo del órgano subdelegacional referido en el cargo de Vocal Ejecutiva Distrital. Ello en virtud de que, además de [REDACTED] ha desempeñado cargos y puestos que le han permitido ampliar sus conocimientos sobre la entidad, pues durante el Proceso Electoral 2014-2015 fungió como Auxiliar Jurídica en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla. De igual forma, durante el Proceso Electoral Local 2015-2016, fue Supervisora Electoral en dicho órgano subdelegacional.

Asimismo, se considera que tiene capacidad para la coordinar equipos de trabajo, lo cual se sustenta con la conducción y desarrollo de las sesiones del Consejo Distrital que ha presidido durante su estancia en el distrito 13 de Jalisco, además de organizar y conducir los trabajos para la preparación de las elecciones en el Proceso Electoral 2020-2021, Proceso Local Extraordinario 2020-2021, la Revocación de Mandato 2022 y la Consulta Infantil y Juvenil 2021, en donde desarrolló relaciones de colaboración con el OPLE, partidos políticos, autoridades municipales y escolares.

Uno de los aspectos más destacados de la funcionaria es que cuenta con experiencia en la atención de municipios con presencia indígena, como es el caso de los municipios de Acaxochitlan, Huehuetla, San Bartolo

Tutotepec, Tenango de Doria y algunas localidades de Tulancingo de Bravo, todos pertenecientes al 04 Distrito Electoral Federal en el estado de Hidalgo. Dicha experiencia le permitirá una debida atención a los grupos y actores sociales que conforman el 03 Distrito Electoral Federal en el estado de Puebla, con presencia de población indígena.

Los cargos desempeñados en los estados de Puebla, Hidalgo y Jalisco le permitieron conocer y aprender la dinámica de trabajo de distritos electorales con secciones rurales, lo que resultará benéfico para el 03 Distrito Electoral en Puebla, en virtud de que está conformado por secciones rurales y mixtas. Ejemplo de lo anterior es el 04 Distrito Electoral Federal en el estado de Hidalgo, en donde el 70.3% de los ciudadanos se encontraban en zonas rurales; condiciones similares a la adscripción propuesta, en donde se cuenta con un 77.8%.

Por otra parte, la funcionaria se ha capacitado en temas de acceso a la información pública, clasificación de la información, transparencia proactiva, entre otros, lo que contribuirá significativamente en las tareas que se desarrollan en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, para atender las solicitudes de acceso a la información pública, cumplimiento de las obligaciones de transparencia y archivo institucional.

Su eventual arribo al distrito propuesto abonaría al desarrollo de los actos preparatorios al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, brindando seguimiento a los planes, programas, políticas y proyectos estratégicos institucionales, así como a la coordinación de proyectos específicos, tales como la continuidad del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 del Servicio de Atención Ciudadana.

Con base en todo lo expuesto, a partir de la experiencia, conocimiento y desempeño mostrados, en entornos urbanos y rurales, se considera que Judith Lozano Pérez cuenta con el perfil idóneo para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, contribuyendo a su debida integración, fortaleciendo el equipo de trabajo y manteniendo un adecuado ambiente laboral.

I) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Alejandro Barrios Rodiles

20. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Alejandro Barrios Rodiles, Vocal Ejecutivo en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Teziutlán, en el estado de Puebla, al mismo cargo en la 12 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Veracruz, en el estado de Veracruz.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

El cargo que se propone ocupar mediante el cambio de adscripción por necesidades del Servicio quedará vacante el 1° de septiembre de 2023, debido al cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Nelson Asaidt Hernández Rojas, al cargo de Vocal Ejecutivo en la 07 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tepeaca, en el estado de Puebla.

El 12 Distrito Electoral Federal con sede en la ciudad de Veracruz, en el estado de Veracruz posee un territorio de 868.05 km² y, actualmente, lo complementan cuatro municipios: Boca del Río, Jamapa, Manlio Fabio Altamirano y Medellín de Bravo; los cuales agrupan en conjunto un total de 321 localidades.

En la actualidad cuenta con 337 secciones electorales con una complejidad alta, de las cuales 287 son de carácter urbano y mixta, mientras que 50 son de carácter no urbano; a fin de contextualizar, en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, del total de las secciones, 288 fueron catalogadas como Secciones con Estrategia Diferencia (SED), lo que representa el 85.45%, instalándose una suma de 608 casillas, de las cuales 337 fueron básicas, 253 contiguas, 14 extraordinarias y 4 especiales.

Con motivo de la Distritación Electoral Nacional, a partir del 1° de septiembre del presente año, dicho distrito se conformará exclusivamente por el municipio de Veracruz, el cual constituye uno de los centros de actividad comercial más importantes de aquella entidad

federativa, principalmente debido a su ubicación estratégica, calidad portuaria y por contar con vías de comunicación donde predominan las alimentadoras estatales y troncal federal; convirtiéndolo en un distrito de gran interés para diversos actores políticos.

Asimismo, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, este comprenderá 231 secciones del municipio de Veracruz, de las cuales 187 conservan la categoría de SED; lo que demandará una mayor capacidad operativa y logística, así como la implementación de los programas de asistencia y organización electoral.

En esa demarcación distrital se concentra un gran número de instituciones educativas, gubernamentales, privadas, organizaciones civiles y medios de comunicación, que se constituyen como potenciales aliados estratégicos para el cumplimiento de fines institucionales, lo que implica la necesidad de contar con personal capaz de atender las necesidades institucionales de forma sensible y abierta en un contexto de alta disputa política, donde se cuenta con una cobertura mediática permanente.

Se prevé que uno de los principales retos para el próximo Proceso Electoral Federal 2023-2024 son las actividades institucionales relacionadas con la capacitación electoral e integración de las Mesas Directivas de Casilla, pues el distrito cuenta con alto índice de migración, población flotante estudiantil y la coexistencia de zonas residenciales con zonas comerciales.

Ante esa complejidad, resulta fundamental integrar debidamente la estructura de la 12 Junta Distrital Ejecutiva con personal de carrera que tenga liderazgo y experiencia para coordinar, supervisar e integrar al personal adscrito al órgano subdelegacional. Además, de poseer habilidades y conocimientos que faciliten el acercamiento con los diferentes aliados estratégicos para la adecuada ejecución de acciones que permitan alcanzar los objetivos institucionales.

En ese tenor, es importante mencionar que el funcionario propuesto ingresó por primera vez al Servicio el 16 de junio de 2001 como Vocal de Organización Electoral en la 04 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Zacapoaxtla, en el estado de Puebla, en donde demostró su compromiso

Por lo anteriormente expuesto, efectuar el cambio de adscripción de Alejandro Barrios Rodiles a la 12 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, supondría un beneficio institucional, ya que se podrían aprovechar la experiencia, conocimientos, habilidades y capacidades del funcionario para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en ese órgano subdelegacional.

J) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Emilio Galdino Aquino Soriano

21. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Emilio Galdino Aquino Soriano, Vocal Ejecutivo en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tecate, en el estado de Baja California, al mismo cargo en la 29 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad Nezahualcóyotl, en el Estado de México.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

El cargo que se propone ocupar mediante el cambio de adscripción por necesidades del Servicio quedó vacante el 13 de junio de 2023, debido a la [REDACTED] dictada por el entonces Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva en el procedimiento laboral sancionador identificado con el número de expediente [REDACTED]

Con base en la información expuesta por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, debido a la vacante que se presenta en el cargo de Vocal Ejecutivo en la 29 Junta Distrital Ejecutiva en dicha entidad, resulta necesario contar con el órgano distrital debidamente integrado para la preparación y organización del Proceso Electoral 2023-2024 próximo iniciar el día 1 de septiembre de la presente anualidad.

En este sentido, la 29 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en el municipio de Nezahualcóyotl, está catalogado con un nivel elevado de complejidad en la operación de las tareas institucionales, derivado principalmente por las siguientes causas:

- Presenta de manera general una zona de altos índices de violencia, asaltos, robos, etc., que pone en riesgo los trabajos desarrollados en campo y al personal que se contrata para los Procesos Electorales, (Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales, principalmente, quienes han sufrido constantes asaltos y agresiones, incluido el despojo de los dispositivos propiedad de instituto y los de uso personal).
- Marcada intervención entre los partidos políticos en las sesiones de Consejo Distrital.
- Alto porcentaje de las casillas electorales se instalan en vía pública, por lo que son más susceptibles a presentar conflictos durante la jornada electoral.

Aunado a lo anterior, el distrito electoral referido, por efectos de la Distritación 2021-2023, pasará de tener 244 secciones y 523 Mesas Directivas de Casilla (MDC), a un total de 288 secciones con 628 MDC para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, por lo que la complejidad operativa aumenta.

Por su parte, el municipio de Nezahualcóyotl presenta un alto índice de marginalidad, zonas de alto grado de violencia, conflictos sociales y económicos, pero también de carácter operativas; debido a que es un distrito urbano donde se encuentran establecidos diversos núcleos de población de diferente esfera social. Cuenta con zonas marginadas, las cuales se han caracterizado por presentar dificultades para llevar a cabo los trabajos referentes al análisis de la ubicación de casillas e integración de MDC, debido a que, por las características socioeconómicas, la gente es muy apática a colaborar y participar en las actividades que desarrolla el instituto.

Por otro lado, cuenta con zonas y núcleos de población de un nivel económico, escolar y cultural bajo, donde se hacen presentes los

problemas de inseguridad y altos índices de delincuencia; problemas a los cuales, el personal contratado por el instituto en los procesos y ejercicios electorales se enfrentan día a día al desarrollar las diversas actividades del Instituto Nacional Electoral, situaciones que exigen la experiencia en el manejo y toma de decisiones que contribuyen al buen desarrollo de las actividades institucionales.

En ese sentido, se propone el cambio de adscripción de Emilio Galdino Aquino Soriano quien, a lo largo de su trayectoria profesional electoral de 29 años, se ha distinguido por sus acciones y aportaciones en todas las áreas en las que se ha desempeñado dentro del Instituto como miembro del Servicio, por su compromiso institucional, el trabajo en equipo, su interés en mantenerse actualizado a través de la participación de diversas actividades, adaptación al cambio y por guiar su desempeño conforme a los principios rectores institucionales.

Como se observa el funcionario ha tenido experiencia en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en tres Juntas Distritales Ejecutivas, así como en diferentes cargos (Vocal Ejecutivo, Vocal de Organización Electoral, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis, y Técnico Electoral "A"), lo que representa experiencia acumulada y capacidad para adaptarse en cualquier circunstancia, reto o compromiso que se le designe al funcionario público.

Por lo que hace a sus evaluaciones del desempeño, los resultados evidencian el compromiso institucional académico con el que rige su actuar obteniendo en la mayoría de ellas calificaciones sobresalientes.

Ahora bien, el funcionario propuesto para el cambio de adscripción conoce a profundidad la parte oriente del Estado de México, derivado de que se desempeñó por más de 8 años como Vocal de Organización Electoral en la 13 Junta Distrital Ejecutiva de la referida entidad, con cabecera en Ecatepec de Morelos, municipio colindante con Nezahualcóyotl, tiempo durante el cual ejerció las funciones de manera satisfactoria, recorrió y conoció la geografía electoral de la zona que forma parte de la zona metropolitana, permitiéndole adquirir conocimiento y experiencias para desarrollar estrategias para la consecución de las tareas inherentes a la organización de los Procesos Electorales, en un distrito de alta complejidad.

De la misma forma, ha adquirido experiencia en el cargo de Vocal Ejecutivo en su actual adscripción, la 08 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en la Alcaldía Cuauhtémoc, la cual presenta zonas con altos niveles de violencia e inseguridad, muy similares a las referidas en el distrito al que se le propone el cambio de adscripción.

Dicho conocimiento de la geografía electoral, así como de la población y condiciones sociales, económicas y culturales de la zona oriente del Estado de México, permitirán al funcionario afrontar las complejidades operativas que se presentan en el órgano distrital de la mejor manera, rescatando la experiencia acumulada en su trayectoria dentro del Instituto, así como sus habilidades en la conformación de equipos de trabajo y planeación de estrategias diferenciadas en entornos de secciones electorales con problemas de inseguridad y desafección política, para la consecución de los trabajos de la organización del Proceso Electoral 2023-2024.

Asimismo, su experiencia y capacidad de conciliación que ha demostrado en sus diferentes cargos dentro del Instituto, abonarán en establecer una relación de colaboración con los representantes de los partidos políticos, lo que significará un cambio en el clima laboral en torno a los trabajos del Consejo Distrital, próximos a comenzar.

Derivado del desarrollo de sus actividades y experiencia como Vocal de Organización Electoral en el municipio de Ecatepec de Morelos, aunada a los conocimientos adquiridos en el ejercicio del cargo como Vocal Ejecutivo en la Ciudad de México, lo acreditan como un funcionario capaz de afrontar la problemática que presenta la 29 Junta Distrital Ejecutiva referente a la instalación de las MDC en la vía pública, donde una de las principales dificultades es la planeación de las rutas de recolección de paquetes electorales, que garanticen la seguridad del materia electoral, del personal de Instituto y de las y los funcionarios de las MDC, actividades que ha desempeñado con satisfacción.

Es importante considerar que, derivado de la Distritación 2021-2023, la 08 Junta Distrital Ejecutiva de la Ciudad de México se traslada al nuevo Distrito Electoral de Baja California, con cabecera en Tecate a partir del 1 de septiembre de 2023; es por ello que, para efectos de aprovechar la experiencia, capacidad y conocimientos del funcionario en distritos

electorales de alta complejidad dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de México, que comparten similitudes territoriales, sociales, económicas, políticas y culturales, se considera el cambio de adscripción de Emilio Galdino Aquino Soriano como idóneo para cubrir el cargo vacante de la vocalía ejecutiva en la 29 Junta Distrital Ejecutiva, lo que abonaría en un beneficio institucional, toda vez que se aseguraría el debido funcionamiento de la Junta Distrital, evitando así la curva de aprendizaje de una persona con experiencia en órganos distritales con composiciones sociales, políticas, económicas, culturales y de complejidad operativa diferentes, considerando, además, el inicio de los trabajos del Proceso Electoral 2023-2024 este 1 de septiembre del año en curso.

Por último, con el movimiento propuesto se fortalecerá el equipo de trabajo, toda vez que, con el cambio del líder del equipo en la Junta Distrital Ejecutiva, se renovarán las dinámicas de las relaciones laborales establecidas contribuyendo con ello en la mejora del clima laboral, lo que repercutirá en el cumplimiento de los objetivos institucionales, brindando el valor agregado que exigen todas las actividades del Instituto.

Adicional a las consideraciones que acreditan el beneficio institucional que supone el cambio de adscripción de Emilio Galdino Aquino Soriano, se debe ponderar que la razón primordial por la que se genera el cambio de adscripción al estado de Baja California es como consecuencia del resultado de la aprobación de la nueva distritación electoral; sin embargo, se considera oportuno activar el presente mecanismo de cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Emilio Galdino Aquino Soriano a la 29 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México el 1° de septiembre del año, a fin de

[REDACTED]

K) Rotación por necesidades del Servicio de Eiveth Angélica María Girón Alvarado

22. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por Matías Chiquito Díaz De León, Vocal Ejecutivo en

la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas, respecto de la rotación por necesidades del Servicio de Eiveth Angélica María Girón Alvarado, Vocal de Organización Electoral en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Santa Catarina, en el estado de Nuevo León, al cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Fresnillo, en el estado de Zacatecas.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

El cargo que se propone ocupar mediante la rotación por necesidades del Servicio quedará vacante el 16 de agosto de 2023, debido a la designación de Zianya Rosío Calzada Rodríguez al cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, aprobada por esta Junta General mediante el acuerdo INE/JGE118/2023, de fecha 12 de julio de 2023.

La rotación de la citada funcionaria obedece a la necesidad de integrar a la 01 Junta Distrital Ejecutiva con personal del Servicio que atienda las áreas operativas que son estratégicas para la organización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, como lo es la integración de Mesas Directivas de Casilla y la capacitación electoral de las personas funcionarias que resulten designadas. Asimismo, resulta importante que cuente conocimientos sobre el contexto social, de seguridad y geográfico que constituyen esta demarcación territorial.

Este distrito electoral es uno de los más complejos para planear y ejecutar las funciones que tiene encomendadas este Instituto, pues de conformidad con el Acuerdo INE/JGE54/2020, aprobado por la Junta General Ejecutiva, se ubica en el lugar 51 con mayor índice de complejidad operativa a nivel nacional, principalmente por las situaciones adversas de inseguridad que se presentan en los municipios que lo conforman.

Ejemplo de ello, es la presencia de grupos delictivos organizados en los municipios de Valparaíso, Jiménez del Teul, Chalchihuites, Sombrerete, Miguel Auza y Juan Aldama, mismos que son colindantes con los estados

de Jalisco, Nayarit, Durango y Coahuila, en los cuales se han presentado refriegas entre grupos de la delincuencia organizada que se disputan el control de la ruta para el tráfico de sus productos.

En algunas regiones, el clima de inseguridad se ha agravado por la incursión de comunidades de Tepehuanes provenientes de Durango, quienes de manera violenta desplazan a las comunidades para despojarles de sus propiedades.

De manera particular, en Fresnillo, cabecera del 01 Distrito Electoral Federal, existe un desorden generalizado por la ausencia de las autoridades públicas para atender las situaciones que se presentan; pues es, además, un punto clave para las rutas que frecuentemente utilizan los grupos delincuenciales, por su colindancia con Jerez.

En ese contexto, en el Proceso Electoral 2020-2021, durante el ejercicio de las tareas de capacitación, fue asesinado un capacitador asistente electoral, en la comunidad de Plateros, en el municipio de Fresnillo. En esas mismas fechas, se registró el desplazamiento de comunidades ubicadas en los linderos con Jerez, y en algunos otros puntos, el acceso fue bloqueado con retenes de personas armadas, ajenas a las fuerzas de seguridad pública.

Por lo anterior, se ha tenido que recurrir a estrategias para procurar la disminución de los riesgos para el personal del Instituto que labora en la región, como circular en horarios en los que se cuenta con luz natural, a bordo de vehículos institucionales visiblemente rotulados y con personal debidamente uniformado e identificado; procurando, además, que el personal que realiza actividades relacionadas con la actividad electoral

En ese orden de ideas, es de gran importancia contar con personal que conozca la geografía de la región, los usos y hábitos sociales y políticos; a fin de calcular mejor los riesgos y evitando acciones que pudieran poner en riesgo al personal que realiza labores en campo.

Se considera que Eiveth Angélica María Girón Alvarado, además de ser [REDACTED] conoce el entorno político y social del distrito y cuenta con experiencia en actividades de promoción de la cultura política democrática en el Instituto Electoral del Estado de

Zacatecas, integración de Mesas Directivas de Casilla y en materia de supervisión, capacitación y asistencia electoral, además de haberse desempeñado como Supervisora Electoral y Capacitadora Asistente Electoral en el 02 Distrito Electoral Federal de Zacatecas, en donde se encontraba el municipio de Valparaíso, mismo que con la nueva distritación, se integrará al 01 Distrito Electoral Federal, al que se propone cambiar de adscripción a la funcionaria.

Por todo lo antes expuesto, se considera que la funcionaria propuesta, cuenta con el perfil idóneo para desempeñarse como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Fresnillo, en el estado de Zacatecas, pues cuenta con las habilidades, conocimientos y experiencia para realizar las tareas inherentes a ese cargo en el contexto de una conformación plural del distrito, con población tanto urbana, como rural; aportando sensibilidad y habilidad en el cumplimiento de las actividades operativas y de participación ciudadana.

Finalmente, El cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Distrital Ejecutiva se encuentra en el mismo nivel de la estructura del Servicio respecto la Vocalía de Organización Electoral en Junta Distrital Ejecutiva, de conformidad con la Tabla de Equivalencias vigente⁵. Por lo tanto, ambas plazas son equivalentes como se muestra a continuación:

Tabla de equivalencias vigente		
Apartado	Cargo actual Vocal de Organización Electoral de JDE	Cargo propuesto Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de JDE
Grupo	6	6
Nivel Tabular	SPI6	SPI6

⁵ Único Anexo de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, aprobados mediante acuerdo INE/JGE138/2021 por la Junta General Ejecutiva en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 2021.

Por lo anterior, se advierte que la rotación involucra plazas del mismo nivel en la estructura del Servicio y equivalencia entre el nivel tabular, por lo que no implica ascenso o promoción.

L) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Noé León Cervantes

23. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Noé León Cervantes, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán al mismo puesto en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en la referida entidad federativa.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

El cargo que se propone ocupar mediante el cambio de adscripción por necesidades del Servicio quedó vacante el 16 de mayo de 2023, debido a la designación de Alejandra Pacheco Vidales, al cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Morelos, aprobada por la Junta General Ejecutiva, mediante acuerdo INE/JGE87/2023, de fecha 27 de abril de 2023.

El Distrito Electoral 03 de Michoacán, tiene su cabecera en el municipio de Zitácuaro, su padrón electoral asciende a 357,211 y una lista nominal de 354,015 lo que representa una cobertura del 99.10%. Cuenta con un nivel de complejidad operativo medio, ubicándose en el lugar 124 de los 300 Distritos nacionales; es un distrito clasificado como no urbano, por lo que mucha de su población se encuentra en zonas rurales o mixtas.

Actualmente el equipo de trabajo de la vocalía del Registro Federal de Electores de la 03 Junta Distrital Ejecutiva se encuentra incompleto desde el 16 de mayo de 2023, fecha en la que su otrora titular, fue designada ganadora de una plaza en el Concurso Público 2023. Motivo

por el cual, las funciones desarrolladas por la figura del puesto de la Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis han sido desarrolladas por personal de la Rama Administrativa, por lo que es necesario contar con una persona que pueda ejercer las funciones de la mejor manera.

Además, en el distrito electoral referido se ha detectado intermitencia de las asistencias a las sesiones de la Comisión Distrital de Vigilancia, por parte de las representaciones partidistas, y falta de acompañamiento en las supervisiones a las operaciones de los Módulos de Atención Ciudadana del órgano distrital.

Para atender lo anterior, se propone a Noé León Cervantes, quien tiene 27 años de servicio en la Institución y se ha desempeñado como Vocal del Registro de Electores en los Consejos Distritales 12 y 03 del Instituto Electoral de Michoacán en diferentes procesos electorales locales, siempre actuando con profesionalismo y entrega en todas y cada una de las actividades de nuestro Instituto. Ello asegura que cuenta con conocimientos en el área registral más allá de su responsabilidad actual, misma que se requiere a efecto de apoyar los trabajos en un área registral con reformas a su jurisdicción, producto de la reciente reforma a la distritación en nuestro país.

Por otra parte, la experiencia del funcionario y su habilidad de persuasión y negociación demostrada a lo largo de su trayectoria, abonaría a la adecuada realización de las actividades inherentes a la Comisión Distrital de Vigilancia en ese Distrito, lo que le permitirá crear estrategias para asegurar el quórum de las sesiones de la Comisión, renovar las sinergias entre la Junta Distrital Ejecutiva con los representantes de los partidos políticos; así como tenerlos permanentemente informados sobre las actividades del Registro Federal de Electores.

De igual forma, su experiencia administrativa en los procedimientos del Instituto, le permitirán gestionar apoyos para coordinar la actualización del padrón electoral y del listado nominal de electores a través de los Módulos de Atención Ciudadana, y con ello obtener y conservar un padrón electoral y un listado nominal de electores confiable y verificable para la jornada electoral, en un distrito complejo en su composición política y de alto grado de inseguridad, el cual cuenta con nueva demarcación territorial.

Es importante resaltar que el funcionario tiene vasta experiencia en actividades de supervisión a los Módulos de Atención Ciudadana, y para gestionar el buzón de quejas y sugerencias; así como para proponer, a partir del análisis del mismo, mejoras en la atención de la ciudadanía. Esa experiencia se aprovecharía en el Distrito Electoral 03 al que se le propone reascribir, toda vez que se el Módulo de Atención Ciudadana en el municipio de Zitácuaro representa un punto de confluencia de mucha población dispersa en zonas rurales, urbanas y mixtas que acuden a realizar los trámites de la credencial para votar al municipio citado, lo que ocasiona una confluencia alta de ciudadanía; en este sentido, la experiencia de Noé León Cervantes en la supervisión de los procedimientos de atención ciudadana abonarán favorablemente a la consecución de los fines institucionales.

De la misma forma, el funcionario cuenta con experiencia y capacidad de establecer buenas relaciones con aliados estratégicos que le permitirán concertar espacios con los ayuntamientos municipales para solicitar los espacios destinados como sedes de los Módulos de Atención Ciudadana de tipo móvil, tarea que resulta apremiante, toda vez que la planeación de las rutas de los Módulos móviles y su eventual aprobación ante la Comisión Distrital de Vigilancia está próxima a llevarse a cabo, derivado de que la campaña anual intensa comenzará en próximas semanas.

Por último, es preciso señalar que el funcionario cuenta con un conocimiento alto en el manejo de programas de la Verificación Nacional Muestral, del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE), en la gestión y ejecución de los programas de depuración y actualización al padrón como el aviso ciudadano, domicilios irregulares, lectura de credenciales en el Sistema de Resguardo y Destrucción de Credenciales para Votar del SIIRFE; conocimientos que permitirán el fortalecimiento del equipo de trabajo lo que redundará en beneficios de carácter institucional, al contar con la Junta Distrital Ejecutiva debidamente integrada y a afrontar las problemáticas que se presentan en el área operativa del Registro Federal de Electores del órgano distrital, con personal con la experiencia y conocimientos acreditados como lo es Noé León Cervantes.

M) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Ana Perla Villalba Cázares

24. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por Ma del Refugio García López, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Ana Perla Villalba Cázares, Vocal de Organización Electoral en la 28 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Zumpango de Ocampo, en el Estado de México, al mismo cargo en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

El cargo que se propone ocupar mediante el cambio de adscripción por necesidades del Servicio quedó vacante el 10 de mayo de 2023, debido a la [REDACTED], dictada por el entonces Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva en el procedimiento laboral sancionador identificado con el número de expediente [REDACTED]

El Distrito Electoral Federal 06 con sede en Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo, es considerado compacto. Actualmente tiene una cobertura territorial de 539.7 Km²; sin embargo, con motivo de la Distritación Nacional 2021-2023, se integrará por 197 secciones electorales divididas entre seis municipios, mismos que representan una extensión territorial total de 864.82 km².

La principal fuente de ingresos de la población que reside en dicha demarcación territorial es el comercio, la industria manufacturera y el turismo, lo que representa un reto para realizar la instrumentación de los trabajos en materia de organización electoral como la integración, ubicación y equipamiento de casillas, pues la ciudadanía de manera sistemática manifiesta su negativa a participar en los ejercicios de participación ciudadana y procesos electorales.

Por otra parte, debido a la densidad poblacional del municipio de Pachuca de Soto, hay secciones electorales que carecen de escuelas,

parques u oficinas públicas, lo que implica instalar un mayor número de casillas en domicilios particulares, lo que incrementa de manera significativa la presupuestación de recursos para el equipamiento de casillas.

Otro factor que considerar es el alto índice de inseguridad que prevalece en el 06 Distrito Electoral Federal en el estado de Hidalgo, ya que repercute en las actividades de asistencia electoral desde la ubicación de casillas hasta el traslado de los paquetes electorales al Consejo Distrital, pues afecta la dinámica social y, por lo tanto, el ambiente político. En ese sentido se requiere de estrategias específicas para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, a fin de alcanzar las metas y objetivos institucionales.

Es importante resaltar que, por la nueva conformación territorial del distrito, se requiere de trabajos previos al inicio del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, que conlleven al reconocimiento del nuevo territorio, su complejidad social, política y operativa, a fin de que se instrumenten las acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de asistencia electoral y en particular la ubicación de casillas en lugares que cumplan con los requisitos que la ley electoral exige.

Además, es necesario dar continuidad a los trabajos que se refieren a los tiempos y distancias entre las casillas y la sede distrital, así como verificar los lugares que garanticen la accesibilidad de las personas que ejercerán su voto en las 558 casillas que se estiman instalar para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Asimismo, se requiere dar continuidad a las actividades en materia de organización electoral de cara al próximo Proceso Electoral Concurrente, las cuales iniciaron desde diciembre pasado, con la evaluación de la documentación y materiales electorales, a través de pruebas piloto, cuyo desarrollo se relaciona con la actualización de inventarios y desincorporación de materiales electorales, funcionamiento de las juntas distritales, proyección de insumos y recursos que serán necesarios para el desarrollo del proceso, difusión del derecho ciudadano a la observación electoral, validación de tiempos y distancias de las secciones electorales a la sede distrital, garantizar la accesibilidad de la ciudadanía a las casillas entre otras; así como actividades no

relacionadas directamente con la elección que se aproxima, pero que es necesario atender en el corto plazo como la difusión del Sistema de Estadística de las Elecciones y del Estudio Muestral de Participación Ciudadana 2021.

Con base en lo anterior, integrar la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Hidalgo con el perfil de Ana Perla Villalba Cásares, supondría un beneficio para el Instituto, ya que además de conocer el estado, cuenta con experiencia en el área de organización electoral, aunado a que ha participado en diversos procesos electorales durante su trayectoria profesional en materia electoral, lo que garantizará que pueda hacer frente a los desafíos que representan las complejidades que caracterizan a la demarcación territorial.

La funcionaria propuesta es [REDACTED], y ha trabajado en el otrora Instituto Federal Electoral como Asistente jurídico del Registro Federal de Electores de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Puebla (1999 – 2000) y Capacitadora-Asistente Electoral en el Proceso Electoral 2008-2009; en este último cargo también participó en el Proceso Electoral 2014-2015.

Cabe mencionar que, en elecciones locales ha ocupado los cargos de Coordinadora de Organización Distrital Electoral y Secretaria del Consejo Municipal (en dos ocasiones) en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), todos en el municipio de Tulancingo durante los Procesos Electorales Locales 2004-2005, 2005-2006 y 2011-2012.

La funcionaria ingresó al Servicio en noviembre de 2017, en el cargo de Jefa de Departamento de Procedimientos en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. Posteriormente, se desempeñó como Vocal de Organización Electoral en la 19 Junta Distrital Ejecutiva, en el Estado de México en el periodo del 16 de febrero de 2018 al 15 de enero de 2022. A partir del 16 de enero de 2022 ocupa la Vocalía de Organización Electoral en la 28 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, por lo que se acredita que cuenta con los conocimientos y experiencia para ocupar el cargo, pues participó en los procesos electorales 2017-2018 y 2020-2021, la Consulta Popular 2021 y la Revocación de Mandato 2022. Y recientemente participó en el proceso electoral local para la renovación de la gubernatura en el Estado de México.

Es importante señalar que, el Estado de México es una entidad con una alta complejidad social y política, así como operativa, lo cual ha permitido a la funcionaria propuesta adquirir mayores conocimientos, habilidades y competencias, que acreditan su experiencia para afrontar cualquier situación o desafío institucional.

Aunado a lo anterior, cuenta con amplia experiencia fuera del Instituto que le han permitido coordinarse con autoridades locales, así como organizaciones de la sociedad civil.

Cabe señalar que, el cambio de adscripción que se dictamina también actualiza el supuesto establecido en el artículo 234, fracción III del Estatuto, ya que [REDACTED]

[REDACTED], al regresar de entregar material electoral con motivo de la elección de la gubernatura del Estado de México. [REDACTED]

[REDACTED]

Por lo anterior, dadas las condiciones y características del distrito en el cual se cuenta con la vacante, se considera que el perfil y experiencia de la Ana Perla Villalba Cazares, resultan idóneos para desarrollar los trabajos inherentes a la Vocalía de Organización Electoral en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, en el estado de Hidalgo.

N) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio, a través de la vía de la permuta de Juliana Murguía Quiñones con Alejandro León Valadez

25. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio a través de la permuta de

[REDACTED]

Juliana Murguía Quiñones, Vocal Ejecutiva en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en La Magdalena Contreras, en la Ciudad de México, con Alejandro León Valadez, Vocal Ejecutivo en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Mérida, en el estado de Yucatán.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

Como resultado de la Distritación 2021-2023, Ciudad de México perdió dos distritos electorales, uno de ellos el 19 Distrito Electoral Federal con cabecera en Iztapalapa el cual se traslada al 06 Distrito Electoral Federal, con cabecera en Mérida, Yucatán. Por lo anterior, la Junta General Ejecutiva, mediante Acuerdo INE/JLE07/2023 aprobó diversos cambios de adscripción que derivan precisamente de los movimientos generados por la redistribución, entre los que se encuentra el de Alejandro León Valadez para ocupar la Vocalía Ejecutiva en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán, con efectos a partir del 1° de septiembre de 2023. Es por ello que para efectos de aprovechar la experiencia, capacidad y conocimiento del Alejandro León Valadez en distritos electorales de alta complejidad, se considera idóneo que el funcionario sea readscrito a la 06 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México.

En ese tenor, se considera que la experiencia y conocimiento que ha venido acumulando el citado funcionario a lo largo de su trayectoria resultan de gran valía para la organización de los ejercicios democráticos y de los mecanismos de participación ciudadana que se realizan en la Ciudad de México, en donde se ha venido desempeñando de manera ininterrumpida desde 2013, ya que ha logrado conocer a profundidad los contextos sociales, políticos, económicos y culturales de una de las entidades con mayor complejidad operativa en el país.

La capacidad de Alejandro León Valadez para tender puentes eficientes de comunicación con integrantes de la sociedad civil, representaciones partidistas, medios de comunicación y demás actores sociales ha resultado en un beneficio institucional que le ha permitido articular las actividades que ha tenido a su cargo en el 06 Distrito Electoral Federal en la Ciudad de México.

Además de lo anterior, el funcionario ha sido capaz de resolver desafíos relevantes, ya que para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 se instalaron en esa demarcación un total de 568 casillas, de las cuales 561 eran urbanas y únicamente 7 no urbanas, atendiendo a un Padrón Electoral de 327,482 ciudadanas y ciudadanos.

De lo anterior se logra concluir que Alejandro León Valadez se ha especializado en la operación de distritos preponderantemente urbanos, compactos y con una densidad poblacional que se concentra en núcleos de población heterogéneos que tienen alta movilidad y en donde se encuentran desafíos particulares de las zonas urbanas para el desarrollo de las actividades electorales, destacando que existe una constante efervescencia política, al ser la Ciudad de México, el corazón político nacional.

Por su parte, la nueva distritación en Yucatán, implica que al reconfigurarse políticamente el territorio de dicha entidad para albergar más distritos electorales, se tendrán que realizar tareas inherentes a la instalación de una Junta Distrital Ejecutiva que para algunas personas funcionaras resultará un proceso desconocido, enfrentando desafíos de gran envergadura, máxime al tener un proceso electoral en puerta.

Lo anterior, no es una tarea sencilla, por lo que se requiere de una persona que cuente con las credenciales necesarias para dirigir los trabajos de quienes formen parte de este órgano subdelegacional, en donde la toma de decisiones acertadas es indispensable para que las actividades se desarrollen de acuerdo con los objetivos institucionales.

En ese orden de ideas, el perfil de Juliana Murguía Quiñones resulta idóneo para encarar los retos que implica la puesta en marcha de una Junta Distrital Ejecutiva en una demarcación de reciente reconfiguración, en razón de que ha sido de las pocas personas miembros del Servicio que ha tenido la oportunidad de enfrentar desafíos de esta naturaleza y además, con resultados favorables.

De su trayectoria profesional destaca que, a lo largo de 28 años, la funcionaria ha tenido una amplia experiencia en materia electoral al desempeñarse tanto en órganos centrales como en desconcentrados, acumulando conocimientos específicos de la materia electoral que le han

permitido dirigir a sus equipos de trabajo al logro de los objetivos institucionales en las adscripciones en donde ha formado parte.

Desde el año de 1994, Juliana Murguía Quiñones ha ejercido cargos como el de Subdirectora de Análisis y Estudios, y Directora de Pautado, Producción y Distribución; ambas en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto. Además, ha sido Subdirectora de Seguimiento de Programas y Evaluación en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En órganos subdelegacionales, la funcionaria tiene experiencia como Vocal Ejecutiva desde el año 2010, en donde ha demostrado su capacidad y experiencia en la coordinación de las actividades en diversos procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

A fin de generar un beneficio institucional, y por todo lo anteriormente expuesto, se considera viable y necesario el cambio de adscripción, a través de la vía de la permuta, de los funcionarios propuestos a fin de aprovechar la experiencia de Alejandro León Valadez en la operación de distritos electorales urbanos bajo las condiciones específicas que se presentan en la Ciudad de México, particularmente en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, siendo el perfil idóneo para ocupar la Vocalía Ejecutiva en ese órgano electoral; mientras que la experiencia de Juliana Murguía Quiñones en la puesta en marcha de equipos de trabajo, en demarcaciones de reciente reconfiguración, será de gran valía para lograr los objetivos institucionales en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán.

Por último, es conveniente tomar en cuenta que el artículo 56 de los Lineamientos señala que el personal del Servicio al que se autorice un cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio podrá solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración el apoyo económico para gastos de traslado y menaje de casa; dicho apoyo se realizará con base en las disposiciones administrativas establecidas y la disponibilidad presupuestal con la que se cuente. En virtud de lo anterior, resulta conveniente que el cambio de adscripción de Alejandro León Valadez a la Vocalía Ejecutiva de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en Ciudad de México se realice el 1 de septiembre de 2023 a fin de no erogar el gasto mencionado.

O) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Miguel Sánchez Maldonado

26. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Miguel Sánchez Maldonado, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Linares, en el estado de Nuevo León, al mismo cargo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Apodaca, en la referida entidad federativa.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

El cargo que se propone ocupar mediante el cambio de adscripción por necesidades del Servicio quedará vacante el 16 de agosto de 2023, debido al cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Rolando Montoya Barrios, al cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en General Escobedo, en el estado de Nuevo León.

El 02 Distrito Electoral Federal en el estado de Nuevo León, actualmente cuenta con una extensión territorial de 229.78 kilómetros cuadrados; se ubica al noreste del estado de Nuevo León, a 19 kilómetros de la ciudad de Monterrey, dentro de la zona metropolitana. Se conforma por 225 secciones electorales: 218 del municipio de Apodaca, 4 del municipio de Pesquería, 1 del municipio de General Zuazua, 1 del municipio de San Nicolás de los Garza y 1 del municipio de General Escobedo; de las cuales 213 secciones son urbanas y 12 de carácter no urbanas. Asimismo, en su conformación, se encuentran 45 localidades con un promedio muy bajo de habitantes.

El municipio de Apodaca, cabecera distrital del 02 Distrito Electoral Federal del estado de Nuevo León, es el segundo municipio con mayor población a nivel estatal y es la trigésima segunda ciudad más poblada a

nivel nacional, lo que le confiere una complejidad importante en lo que respecta a su población. Es uno de los distritos con mayor crecimiento poblacional de la entidad, además de estar ubicado dentro del área metropolitana de Monterrey.

De igual forma, cuenta con la mayor presencia industrial de la entidad y con un alto número de unidades habitacionales, zonas residenciales, fraccionamientos privados, parques industriales y plazas comerciales; todo ello dificulta la realización de las tareas de las personas Capacitadoras Asistentes Electorales, Supervisoras Electorales y demás personal que colabora en la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica para la integración de las Mesas Directivas de Casilla, durante los procesos electorales o de participación ciudadana.

Cabe referir que, el Distrito Electoral Federal 02 cuenta con una alta oferta laboral de las zonas industriales, lo que dificulta el reclutamiento de personal eventual durante los ejercicios democráticos, por lo que ha sido necesario recurrir a terceras o cuartas convocatorias para completar la plantilla de personal en la Junta. Resulta entonces indispensable contar con un Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica con experiencia en este tipo de problemáticas, resultando en un beneficio institucional el poder contar con la experiencia del funcionario propuesto, misma que ha desarrollado por su paso tanto en distritos urbanos, como en la Ciudad de México; como por distritos eminentemente rurales o mixtos, como en el que actualmente se desempeña.

Aunado a lo anterior, el distrito cuenta con condiciones sociales particulares en relación con la economía, inseguridad y la alta marginación, por lo que requiere de particular atención, además de conocimientos en materia jurídica, capacidad de negociación, comunicación efectiva, liderazgo y habilidades de gestión administrativa para la integración de Mesas Directivas de Casillas.

El proceso de Distritación 2021-2023 sumará dos distritos al mapa electoral vigente en el estado de Nuevo León; estos cambios impactarán al Distrito 02 con cabecera en Apodaca, destacando que su conformación final resulta en una demarcación con características similares a las de algunos municipios pertenecientes al distrito de procedencia del funcionario.

Considerando la complejidad del Proceso Electoral Federal próximo, el número de cargos a elegir, la nueva distritación en el estado de Nuevo León, además de los posibles movimientos de personal en los distritos, es necesario contar con equipos de trabajo bien integrados con personal experimentado que posea conocimiento del contexto político, social y cultural en el que se desarrollarán las actividades institucionales para la preparación del Proceso Electoral Federal 2023-2024. Por tales motivos, y dado que el funcionario cumple con el perfil indicado, se propone sea readscrito a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 02 Junta Distrital Ejecutiva de Nuevo León.

De igual forma, se considera que Miguel Sánchez Maldonado es la figura idónea para dar seguimiento a las actividades inherentes a dicha vocalía aprovechando su experiencia en el ámbito administrativo y en la organización de procesos electivos y de participación, a fin de continuar y, en su caso, reforzar lo realizado por el funcionario; tales como:

- Continuidad en actividades en curso como los acuerdos y agenda de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.
- Actividades dirigidas a jóvenes y adultos como el programa Soy Digital.
- Atención de solicitudes de diversas instituciones para impartir cursos en materia de educación cívica.
- Dar continuidad a diversas gestiones con aliados estratégicos, las actividades vinculadas con el fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del Instituto.
- Brindar asesoría, orientación e información a organizaciones ciudadanas, así como la totalidad de las actividades inherentes a la preparación del próximo Proceso Electoral.

En el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y Revocación de Mandato 2022, el funcionario propuesto recibió reconocimientos a través de correo electrónico signado por el Consejero Presidente del Instituto, por haber sido el primer distrito en la entidad en concluir exitosamente con la integración del 100% de las Mesas Directivas de Casilla.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que el funcionario propuesto cuenta con competencias de coordinación y dirección, amplio conocimiento de la complejidad que representa desarrollar labores tanto de planeación como de campo, así como habilidades para interactuar

cotidianamente con la ciudadanía. Asimismo, posee un alto nivel de sensibilidad, conocimiento del trabajo de campo en distritos urbanos con problemáticas similares, habilidades para adaptarse a los diversos escenarios operativos y políticos, además de experiencia en el manejo de grupos de trabajo y con autoridades municipales, instituciones y organizaciones de su demarcación distrital.

Además, tiene experiencia en la coordinación, supervisión y evaluación de la aplicación de las estrategias y programas de capacitación electoral e integración de Mesas Directivas de Casilla en los Procesos Electorales, la operación de los programas, proyectos y estrategias institucionales que en materia de educación cívica y participación ciudadana defina el Consejo General del Instituto y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Todo ello, le facilitaría al funcionario el ejercicio del cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distrital en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, ya que su desempeño ha sido garantía de eficiencia y obtención de resultados satisfactorios, y ha desmotrado habilidades sobresalientes para cultivar y mantener relaciones cordiales y fructíferas con diversos aliados estratégicos de gran importancia para el buen desarrollo de las diversas tareas que le fueron encomendadas, cumpliendo con los objetivos institucionales a pesar de enfrentarse a entornos altamente complejos, como lo fue realizar tareas relacionadas con su cargo durante la pandemia ocasionada por el COVID-19, así como la presencia del crimen organizado principalmente en los municipios que colindan con el estado de Tamaulipas (Los Aldama, Cerralvo, China, Doctor Coss y General Bravo), y la situación particularmente problemática que representan los municipios de Santiago, Allende y Montemorelos debido a las características de la población y a su colindancia con la zona metropolitana del municipio de Monterrey, en su adscripción actual.

Finalmente, se considera a Miguel Sánchez Maldonado como idóneo para ocupar el cargo propuesto debido a su dinámica de trabajo colaborativo y la implementación de programas de análisis y seguimiento para la integración de Mesas Directivas de Casilla.

Con este cambio, se busca que dicha Junta Distrital mantenga la figura de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica con un

funcionario que cuente con experiencia de trabajo operativo y con habilidades de dirección y coordinación, que permitan una armónica interrelación con los demás miembros del órgano subdelegacional, posibilitando a su vez, el trabajo en equipo efectivo y cordial.

P) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Leonardo Iván Martínez Vázquez

27. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Leonardo Iván Martínez Vázquez, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Linares, en el estado de Nuevo León, al mismo puesto en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en San Nicolás de Los Garza, en la citada entidad.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

El cargo que se propone ocupar mediante el cambio de adscripción por necesidades del Servicio quedará vacante el 16 de agosto de 2023, debido al cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Verónica Alvarado Monita, al puesto de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad Victoria, en el estado de Tamaulipas, mismo que fue aprobado por esta Junta General mediante acuerdo INE/JGE117/2023, de fecha 12 de julio del año en curso.

El proceso de redistribución en Nuevo León sumará dos distritos más al mapa electoral vigente en el estado, estos cambios impactarán al 04 Distrito Electoral Federal, con cabecera en San Nicolás de los Garza, pues contará con ocho secciones electorales del municipio de General Escobedo. Las secciones consideradas para dicho distrito tienen similitudes con el tipo de distrito y entidad en donde la persona propuesta inició sus labores como funcionario electoral.

El 04 distrito electoral colinda con los municipios de Apodaca, Guadalupe, General Escobedo y Monterrey, así como con las urbanizaciones ubicadas al sureste de las faldas del cerro de Topo Chico, en donde existe un gran rezago en infraestructura y una compleja situación social y económica. En sus zonas colindantes cuentan con parques industriales, fraccionamientos privados, universidades públicas y privadas, plazas comerciales, asentamientos irregulares y zonas con alto grado de marginación, por lo que las labores de cartografía y verificación de campo requieren especial atención.

Asimismo, por la presencia de universidades y zonas industriales, en el distrito hay una gran población flotante que proviene de distintas partes del territorio nacional y de municipios de la entidad lo que implica fortalecer y ampliar las campañas de difusión para la inscripción y actualización registral con el objetivo de contar con un padrón electoral confiable.

Ahora bien, dado que el citado municipio es gobernado por una fuerza política distinta de la que gobierna la entidad, se prevé que en el proceso federal electoral 2023-2024 se den relaciones complejas con aliados estratégicos y autoridades. Aunado a ello, las actividades de difusión requieren de análisis, planeación, coordinación y ejecución constante que impacten de forma efectiva en el público objetivo; por tanto, se requiere contar con una persona que tenga el perfil y experiencia en materia de comunicación oral y escrita que facilite la gestión y vinculación con actores estratégicos y con universidades y otras instituciones educativas asentadas en el municipio de San Nicolás de los Garza; y que además cuente con las habilidades para contribuir al establecimiento de lazos sólidos y duraderos de colaboración, especialmente al interior de la Comisión Distrital de Vigilancia, donde la figura del Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis funge como Secretario de la misma.

Sobre este último punto, es pertinente mencionar que Leonardo Iván Martínez Vázquez ha demostrado contar con la competencia de comunicación asertiva, ya que así lo ha demostrado con los representantes de los partidos políticos de la Comisión Distrital de Vigilancia de la 09 Junta Distrital Ejecutiva en Nuevo León, y porque además ha extendido la red de aliados estratégicos, pues ha sido invitado

por estaciones de radio regionales para brindar información sobre los requisitos para tramitar la credencial para votar.

Otro asunto relevante que Leonardo Iván Martínez Vázquez atenderá es el rezago que presenta el archivo de la Comisión Distrital de Vigilancia y de la Vocalía del Registro Federal de Electores del 04 Distrito, de acuerdo con el Plan de Trabajo de Administración de Archivos y Gestión Documental, por lo que es imperativo realizar un ordenamiento sistemático y metodológico de los expedientes y documentos cuya vigencia se aproxima a transferencias de archivo histórico y bajas documentales.

Adicionalmente, el funcionario colaborará en la adecuación de la imagen institucional del Módulo de Atención Ciudadana que se encuentra adjunto al 04 Distrito, para lo cual se hizo un levantamiento arquitectónico; sin embargo, no se han logrado ejecutar las obras. Por esta razón, se requiere de una persona que apoye a la titular de la Vocalía del Registro Federal de Electores, que posea experiencia en materia de gestión y seguimiento de actividades de proveedores externos, con la finalidad de concluir este proyecto.

Sobre el funcionario propuesto se destaca su participación en el proceso electoral concurrente 2020-2021, con la demostración del uso de la aplicación PREP-Casillas, misma que fue de utilidad el día de la jornada electoral. Asimismo, dio seguimiento de la devolución de los cuadernillos de Listas Nominales entregados a los representantes de Partidos Políticos.

En el periodo preparatorio de la Consulta Popular participó, en suplencia del Vocal del Registro Federal de Electores, en la capacitación a supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales en el dominio de las herramientas e insumos cartográficos desarrollados por dicha Vocalía.

Por otro lado, dicho servidor público fue encargado de despacho de la Vocalía de Organización Electoral en el 09 Distrito, en donde cumplió con las metas diseñadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. También colaboró con la Universidad Autónoma de Nuevo León para realizar charlas sobre los derechos de las mujeres y capacitaciones para

la comunidad académica y estudiantil en materia de Observación Electoral.

Como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en el 09 Distrito, el funcionario cuenta con experiencia en secciones urbanas, mixtas y rurales, así como en el establecimiento de lazos de colaboración con instituciones públicas y académicas, lo que sin duda, abonará en la aplicación de planes y proyectos del 04 Distrito. No se omite mencionar que el miembro del Servicio propuesto tiene conocimiento del 04 Distrito y del entorno urbano.

Con base en lo expuesto, y debido a la complejidad del proceso electoral federal 2023-2024 y la redistribución de Nuevo León, los equipos de trabajo deben estar integrados adecuadamente; por lo que se considera necesario readscribir a Leonardo Iván Martínez Vázquez, quien cuenta con el perfil y la experiencia que se requiere para llevar a cabo de manera satisfactorias las actividades inherentes al puesto.

Q) Rotación por necesidades del Servicio de Juan Ramón Basilio Purata

28. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, respecto de la rotación por necesidades del Servicio de Juan Ramón Basilio Purata, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Guadalupe, en el estado de Nuevo León, al cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en la misma adscripción.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

El cargo que se propone ocupar mediante la rotación por necesidades del Servicio quedará vacante el 1° de septiembre de 2023, debido a la renuncia presentada por Humberto González González.

Ante la eventual vacante en el cargo de la Vocalía del Registro Federal de Electores en el distrito referido, resulta necesario su ocupación con una persona que encabece la realización de las actividades programadas, debido a que se encuentran en marcha las actividades de planeación y análisis del próximo Proceso Electoral Federal 2023-2024; máxime que, con la aprobación de la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales, el 08 Distrito Electoral Federal en el estado de Nuevo León, incrementará su extensión territorial conformándose por 183 secciones electorales, divididos en 2 municipios: Apodaca, integrado por 100 secciones, y Guadalupe, su cabecera distrital, integrado por 83.

En ese sentido, es importante que la persona que ocupe el cargo tenga conocimientos sobre el contexto social, político y geográfico de dicho distrito electoral, con el fin de implementar diversas estrategias logísticas que optimicen el reconocimiento de las nuevas zonas que se incorporan al 08 Distrito Electoral Federal de Nuevo León.

Lo anterior, para garantizar que las actividades inherentes a la Vocalía del Registro Federal de Electores se desarrollen adecuadamente, ya que tiene bajo su responsabilidad, entre otras, la ejecución de las actividades inherentes a la actualización, depuración del padrón electoral, lista nominal de electores y cartografía electoral, así como la coordinación de los trabajos de la Comisión Distrital de Vigilancia y de normativa referente al acceso a la información pública y protección de datos personales; con la finalidad de contribuir en la integración de instrumentos registrales confiables para la celebración de procesos electorales y de participación ciudadana, federales y locales.

Adicional a dichas funciones, es necesario dar continuidad a las actividades que actualmente se encuentran en desarrollo en materia del Registro Federal de Electores, con el fin de garantizar el cumplimiento de planes, metas y objetivos institucionales, de las cuales se destacan las siguientes:

- Supervisión de las actividades del Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023.
- Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad para incrementar el nivel del servicio que brindan los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) del Registro Federal de Electores de Nuevo León.

- Aplicación de proyectos de adecuación a la imagen institucional de los MAC de la entidad que aún no cuentan con ella.
- Desarrollo de las actividades integradas a los proyectos del “Plan de Trabajo del INE de Nuevo León” alineadas con el Plan Estratégico Institucional, entre las que se destaca el Mapeo Estratégico de las secciones electorales de los distritos de la entidad.
- La designación de un responsable de módulo y la inclusión de un doble turno en el MAC 190821.
- Actividades de bajas por defunción y la destrucción de credenciales para votar.

En ese tenor, y dadas las características sociales y políticas que prevalecen en el 08 Distrito Electoral Federal en el estado de Nuevo León, se requiere de una persona que conozca el contexto y que tenga experiencia en las actividades del cargo para estar en posibilidades de enfrentar con éxito los retos que se presenten de manera cotidiana y a corto plazo, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

En ese orden de ideas, el cambio de adscripción de Juan Ramón Basilio Purata permitiría aprovechar su experiencia adquirida por más de 11 como miembro del Servicio, de los cuales parte importante de su trayectoria las ha desempeñado en la adscripción propuesta.

En ese tenor, el funcionario propuesto tiene un amplio conocimiento de la demarcación geográfica de ese distrito electoral federal, ya que como Secretario Técnico de la 08 Comisión de Vigilancia, dio seguimiento oportuno a las actividades encomendadas favoreciendo la integración de la Junta Distrital Ejecutiva y al debido cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Asimismo, como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el funcionario llevó a cabo recorridos en campo y elaboró el Diagnóstico Estratégico en la Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2023-2024 detallando las problemáticas que enfrenta el 08 Distrito Electoral, elaborando además las plantillas por sección electoral de información básica contextual.

Por otra parte, se destaca la facilidad de comunicación de Juan Ramón Basilio Purata con actores internos y externos, por lo que resultará en

beneficio para la 08 Junta Distrital Ejecutiva respecto del mantenimiento, fortalecimiento y ampliación de las redes de colaboración interinstitucionales con las instancias de gobierno municipal, con los que se pretende estrechar la colaboración y la generación de nuevos proyectos que permitan incrementar la presencia institucional en la ciudadanía.

En ese sentido, es importante señalar que el funcionario propuesto conoce la complejidad que representa desarrollar labores tanto de planeación como de campo, así como de interactuar con la ciudadanía, por lo que con esta rotación se garantizará el seguimiento a las actividades señaladas y se abonará el desarrollo de los actos preparatorios al Proceso Electoral Federal Concurrente 2023-2024, al brindar seguimiento a los planes programas, políticas y proyectos estratégicos institucionales.

De esta manera, los conocimientos, las habilidades y la experiencia del servidor público que se propone, son las necesarias para afrontar las problemáticas que se presentan en los municipios que conforman el 08 Distrito, las cuales podrían incidir en el funcionamiento de la Comisión Distrital de Vigilancia y la supervisión de los programas y actividades registrales.

Como se puede observar, la trayectoria y experiencia profesional de la persona propuesta, sumadas al hecho de que conoce las características y complejidades en que se desarrollan las actividades del distrito, fortalecerá el equipo de trabajo al que se integra y contribuirá al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, atendiendo en todo momento las necesidades institucionales.

Con base en lo anteriormente expuesto, queda comprobado que Juan Ramón Basilio Purata cuenta con los conocimientos y la experiencia necesarios para ocupar el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, ya que su trayectoria y desempeño en el Servicio le permite contar con el perfil idóneo para desarrollar las actividades institucionales que demanda el cargo citado.

Finalmente, el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva se encuentra en el mismo nivel de la estructura del

Servicio respecto la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Junta Distrital Ejecutiva, de conformidad con la Tabla de Equivalencias vigente⁷. Por lo tanto, ambas plazas son equivalentes como se muestra a continuación:

Tabla de equivalencias vigente		
Apartado	Cargo actual Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de JDE	Cargo propuesto Vocal del Registro Federal de Electores de JDE
Grupo	6	6
Nivel Tabular	SPI6A	SPI6A

Por lo anterior, se advierte que la rotación involucra plazas del mismo nivel en la estructura del Servicio y equivalencia entre el nivel tabular, por lo que no implica ascenso o promoción.

R) Rotación por necesidades del Servicio de José Francisco Rocha Álvarez

29. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, respecto de la rotación por necesidades del Servicio de José Francisco Rocha Álvarez, Vocal de Organización Electoral en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Mexicali, en el estado de Baja California, al cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Linares, en el estado de Nuevo León.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

⁷ Único Anexo de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, aprobados mediante acuerdo INE/JGE138/2021 por la Junta General Ejecutiva en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 2021.

El cargo que se propone ocupar mediante la rotación por necesidades del Servicio quedará vacante una vez que entre en vigor el movimiento referido en el inciso O) del presente acuerdo, relativo al cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Miguel Sánchez Maldonado, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, al mismo cargo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en la referida entidad federativa.

El Distrito Electoral Federal 09 con cabecera en Linares, en el estado de Nuevo León, se cataloga en el nivel alto de complejidad operativa por tener condiciones geográficas, sociales, económicas y de inseguridad que demandan especial atención en la integración de Mesas Directivas de Casillas.

Particularmente, los tiempos de traslado representan una seria problemática operativa en el distrito electoral de referencia, ocasionada por la gran extensión geográfica y por las vías de comunicación e infraestructura urbana acotadas. Tales circunstancias, generan dificultades para la accesibilidad y comunicación de las y los ciudadanos, razón por la cual se debe contar con personal experimentado que logre la implementación de estrategias para la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral y educación cívica.

Por lo anterior, resulta necesario que las actividades de planeación y análisis al próximo Proceso Electoral Federal 2023-2024 las coordine una persona miembro del Servicio con experiencia y conocimientos sobre las características tanto del cargo, como del Distrito.

En ese sentido, el funcionario propuesto cuenta con más de 11 años de trayectoria como miembro del Servicio, en los que ha participado activamente en diversos Procesos Electorales Federales en distritos urbanos y rurales.

En el Proceso Electoral Federal 2020-2021, se desempeñó como encargado de despacho de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la adscripción propuesta, durante el periodo comprendido del 16 de abril de 2019 al 31 de diciembre del 2020, por lo que cuenta con la experiencia en la planeación, organización y desarrollo

de actividades institucionales preparatorias de un proceso electoral en la demarcación, lo cual representa en un beneficio institucional, ya que facilitaría el proceso de adaptación y disminuiría la curva de aprendizaje a la que estaría sujeta una persona de nuevo ingreso. Asimismo, le permite tener el conocimiento para coordinar los trabajos e implementar acciones de mejora continua para garantizar las metas institucionales en cualquier Proceso Electoral o mecanismo de participación ciudadana que organice el Instituto.

Se destaca que durante en el periodo que se desempeñó como encargado de despacho en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, demostró habilidades para ampliar la red de aliados estratégicos, lo que fue de gran relevancia para el buen desarrollo de diversos planes transversales del Instituto; asimismo, entabló relaciones institucionales con medios de comunicación para la difusión de la convocatoria de contratación de Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales; con la Secretaria de Educación Pública para la gestión de espacios con las características necesarias para la aplicación de exámenes a CAE y SE, destacando que esto último revestía de una especial relevancia, pues fue en el contexto de la pandemia por COVID-19.

Es posible concluir que su participación en la organización de diversos comicios durante su trayectoria como miembro del Servicio, acredita su experiencia en varios ejercicios electorales para garantizar el adecuado desempeño de las funciones inherentes al cargo al que se propone sea readscrito.

Además, el funcionario cuenta con las competencias necesarias para liderar equipos de trabajo, ejemplo de ello es que en su cargo y adscripción actuales, durante el Proceso Electoral Federal Concurrente 2020-2021, desarrolló equipos de trabajo eficientes, logrando la concertación, equipamiento y acondicionamiento de las 594 casillas instaladas, con las características necesarias, a pesar de la pandemia por COVID-19, en un entorno altamente conflictivo derivado de la violencia y migración en el Municipio de Mexicali.

Su perfil académico de José Francisco Rocha Álvarez como Ingeniero en Sistemas Computacionales, permite que cuente con conocimientos de planeación y aplicación de las estrategias institucionales, en el marco

del creciente uso de las tecnologías; cuenta, además, con las competencias requeridas para trabajar bajo presión, lo que se suma a su capacidad de fortalecer y establecer vínculos con aliados estratégicos.

Tomando en cuenta su desempeño, se considera que el funcionario propuesto, es idóneo para la correcta integración de equipos de trabajos, cualidad con la que debe contar quien asuma la figura de la Vocalía de Capacitación Electoral para fortalecer la integración del grupo de trabajo, así como brindar capacitación e implementar procesos innovadores de transmisión de información, tal y como lo ha realizado José Francisco Rocha Álvarez por medio de diversas actividades (elecciones en entornos escolares y programa “Soy Digital”) que abonen a la adecuada conformación de la Junta Ejecutiva Distrital.

Por lo anterior, se considera que José Francisco Rocha Álvarez es la persona idónea para asumir el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, beneficiando al Instituto, a través del fortalecimiento del equipo de trabajo, aportando su conocimiento y experiencia para el desarrollo de las actividades inherentes a la capacitación electoral y educación cívica en el distrito.

Finalmente, el cargo de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva se encuentra en el mismo nivel de la estructura del Servicio respecto de la Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva, de conformidad con la Tabla de Equivalencias vigente⁸. Por lo tanto, ambas plazas son equivalentes como se muestra a continuación:

⁸ Único Anexo de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, aprobados mediante acuerdo INE/JGE138/2021 por la Junta General Ejecutiva en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 2021.

Tabla de equivalencias vigente		
Apartado	Cargo actual Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	Cargo propuesto Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva
Grupo	6	6
Nivel Tabular	SPI6	SPI6

Por lo anterior, se advierte que la rotación involucra plazas del mismo nivel en la estructura del Servicio y el nivel tabular, por lo que no implica ascenso o promoción.

S) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Pablo Emilio Trejo Jiménez

30. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de Pablo Emilio Trejo Jiménez, Coordinador Operativo A de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas, al mismo cargo en la Junta Local Ejecutiva, en el estado de Nuevo León.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

El cargo que se propone ocupar mediante el cambio de adscripción por necesidades del Servicio quedó vacante el 1 de abril de 2023, debido a la designación de Karla Belén Ortega Saavedra al cargo de Vocal Ejecutiva en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, aprobada por Consejo General mediante el acuerdo INE/CG128/2023, de fecha 27 de febrero de 2023.

El motivo por el cual resulta necesario ocupar el cargo de la Coordinación Operativa A en la Junta Local en el estado de Nuevo León es supervisar las actividades del Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023, además de aquellas actividades ordinarias que requieren de especial atención y coordinación, como lo son: la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad para aumentar el nivel del Servicio que brindan los Módulos de Atención Ciudadana, así como el desarrollo del Plan de Trabajo del INE de Nuevo León alineadas con el Plan Estratégico Institucional y la supervisión y seguimiento de los programas de educación cívica, entre otros.

Dichas actividades y funciones revisten particular complejidad en el estado de Nuevo León, ya que derivado del proceso de redistribución a esta entidad federativa se le sumaron dos distritos más al mapa electoral vigente, por lo que estos cambios impactarán en la coordinación, funcionamiento y operación de la Junta Local Ejecutiva, ya que el estado contará con 14 Juntas Distritales Ejecutivas.

Aunado a ello, el estado de Nuevo León cuenta con la séptima Lista Nominal de Electores más grande el país, conformado por 51 municipios, además que alberga la segunda zona metropolitana más grande y poblada de México; tiene características sociodemográficas complejas ya que las condiciones sociales, económicas y de inseguridad requieren de atención particular para cada una de las vocalías de la Junta Local Ejecutiva, así como para cada uno de los distritos de la entidad.

Asimismo, por la relevancia y condiciones políticas del estado de Nuevo León, al ser un estado actualmente gobernado por una fuerza política distinta del gobierno federal, se prevé que las próximas elecciones federales y locales de 2024 sean complejas desde el ámbito social, político y operativo para el proceso electoral concurrente 2023-2024.

Todo ello implica la necesidad de incorporar a una persona del Servicio que posea experiencia, conocimientos y competencias para coordinar en la Junta Local Ejecutiva la operación de los componentes que conforman el Modelo de Planeación Institucional para propiciar su aplicación y atención adecuadas; la integración y remisión a la Vocalía Ejecutiva Local de la información técnica y operativa que le permita planear, cumplir y evaluar los programas del Instituto en la Junta Local y las juntas

distritales; la difusión de actividades, tareas y metas institucionales y, finalmente, para dar seguimiento a los cronogramas operativos de responsabilidad de la Junta Local Ejecutiva para asegurar el oportuno cumplimiento de las actividades; ya que colaborará directamente con la persona titular de la Vocalía Ejecutiva, quien es la persona con la responsabilidad de tomar decisiones más relevantes durante el proceso electoral concurrente 2023-2024.

En razón de lo anterior, se propone el cambio de adscripción de Pablo Emilio Trejo Jiménez, ya que cuenta con las competencias en liderazgo, coordinación de equipos de trabajo, negociación y relaciones interinstitucionales, pues en los cargos y adscripciones en que se ha desempeñado (Coordinador Operativo en los estados de Coahuila y Chiapas), se ha caracterizado por el seguimiento oportuno para el cumplimiento de los programas y actividades de la Junta Local Ejecutiva y ha logrado fortalecer la coordinación y comunicación con las vocalías locales y las juntas distritales.

En este sentido, el ingreso en el cargo de una persona que cuenta con experiencia en las labores de la Coordinación Operativa A fortalece las actividades y funciones que desarrollará en conjunto con la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local, por lo que se adaptaría más fácilmente a una figura sin experiencia previa.

Destaca que en los procesos electorales en que se ha desempeñado como Coordinador Operativo A, ha contribuido al seguimiento y verificación del Calendario y Plan Integral de los procesos electorales; Programas de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Asistencia Electoral; Actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores; funcionamiento de los Consejos Local y Distritales, así como, de los Convenios de Colaboración y Coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales. Además, ha contribuido a fortalecer los equipos de trabajo y apoyado en diferentes actividades y programas de la Vocalía de la Junta Local, entre los que se encuentran: la Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión; Archivo Institucional; procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional y Seguimiento del Ejercicio del Gasto, entre otros.

El funcionario propuesto ha sido considerado para ocupar cargos de Junta Local Ejecutiva como: Vocal de Capacitación Electoral y Educación

Cívica en el estado de Coahuila y como Vocal de Organización en el estado de Chiapas. También ocupó el cargo de Encargado de Despacho en el cargo de Vocal Secretario en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila, con cabecera en Torreón, para reforzar la integración de dicha Junta.

De igual manera, es importante mencionar que el funcionario propuesto demostró habilidad para la coordinación y construcción de equipos de trabajo en entornos adversos y con conflictos marcados al interior de la 05 Junta Distrital en el estado de Chiapas durante el proceso electoral concurrente 2020-2021. Durante su comisión a ese distrito para apoyar en las actividades, logró que el desarrollo de las actividades preparatorias y de Jornada Electoral, así como de Cómputos Distritales se desarrollaran dentro de los estándares establecidos, a pesar de las condiciones sociales adversas de operatividad.

En ese sentido, el funcionario propuesto tiene formación de Licenciado en Derecho, lo que permite que contribuya a la toma de decisiones de la Vocalía Ejecutiva con base en el análisis de la normativa electoral. Aunado a lo anterior, es candidato al grado de Maestría en Administración de Procesos y Calidad, por lo que, con estos conocimientos adquiridos fortalecerá el seguimiento y análisis del desarrollo de los procesos electorales.

En este orden de ideas, se considera que la propuesta traerá beneficios institucionales derivado de que la experiencia del integrante del Servicio contribuirá en la mejora del desarrollo de las actividades de la Coordinación Operativa A.

Como se puede observar, la trayectoria y experiencia profesional de la persona propuesta, sumadas al hecho de que conoce las características de la Coordinación Operativa a la que se le propone, fortalecerá el equipo de trabajo al que se integra y contribuirá al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, brindando el valor agregado que exigen todas las actividades del Instituto Nacional Electoral, atendiendo en todo momento las necesidades institucionales.

T) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio, a través de la vía de la permuta de Julio César Del Toro Guzmán con José Antonio Dante Mureddu Andrade

31. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/000/2023, emitido por la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio a través de la vía de la permuta de Julio César Del Toro Guzmán, Vocal Secretario en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Valladolid, en el estado de Yucatán, con José Antonio Dante Mureddu Andrade, Vocal Secretario en la 27 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Metepec, en el Estado de México.

De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, destacando que dicho documento forma parte integrante del presente acuerdo.

De cara al inicio del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 resulta importante que la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Valladolid, en el estado de Yucatán se encuentre debidamente integrada, principalmente con personas miembros del Servicio que cuenten con experiencia en adscripciones en donde se presenten escenarios de operación electoral complejos.

Cabe destacar que el 01 Distrito Electoral Federal en el estado de Yucatán se integra por municipios en donde se ha venido desarrollando una importante efervescencia política, en donde los actores políticos tienen especial interés en observar y vigilar las actividades que desde el órgano subdelegacional se realizan para la planeación, organización y desarrollo de los procesos electorales en la entidad. Un claro ejemplo de ello fue el Proceso Electoral próximo pasado, en el que se generaron condiciones complicadas para la operación electoral, desembocando en la necesidad de realizar una elección extraordinaria en el municipio de Uayma.

En ese orden de ideas, se prevé que el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 genere gran expectativa entre la ciudadanía de la entidad, ya que tanto los institutos políticos como los actores políticos y sociales en Yucatán se preparan para la renovación de la persona titular de la Gubernatura, que si bien corresponde al OPLE, incide en el ánimo de la

población y eleva la complejidad en el desarrollo de las actividades que realiza la 01 Junta Distrital Ejecutiva en la entidad relacionadas con el propio proceso electoral.

En ese sentido, la alta competitividad electoral supone un reto importante para quien ocupe la Vocalía Secretarial en ese órgano electoral, en razón de que parte de las atribuciones que debe ejercer es la de dar atención a los medios de impugnación, procedimientos sancionadores y de la oficialía electoral; mismas que aumentan significativamente durante los procesos comiciales, debiendo ser atendidas de cualquier manera en plazos fatales.

En ese orden de ideas, es de vital importancia que la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán se integre con un Vocal Secretario que logre establecer vínculos institucionales con las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes para el adecuado desarrollo de las sesiones del Consejo Distrital, atendiendo además con diligencia todo lo que se relaciona con los actos previos y posteriores de las mismas.

En ese orden de ideas, se considera que José Antonio Dante Mureddu Andrade cuenta con el perfil idóneo para aportar sus conocimientos, experiencia y habilidades adquiridas en el ejercicio de sus actividades como Vocal Secretario en la 27 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Metepec, en el Estado de México, ya que es un distrito en el que las representaciones de los partidos políticos participan activamente en las tareas del órgano subdelegacional, principalmente por que se vive un contexto de gran competitividad electoral que se puede sustentar con la frecuente alternancia en la fuerza política que ha gobernado el municipio en el que se encuentra la cabecera.

Aunado a lo anterior, su cercanía con la capital del Estado de México hace necesaria la adecuada relación entre aliados estratégicos y autoridades electorales para el desarrollo de las tareas institucionales, pues suele existir una constante cobertura mediática y acompañamiento social para observar estas actividades.

El perfil de José Antonio Dante Mureddu Andrade como Maestro en Derecho podrá abonar también a la atención de los medios de impugnación, procedimientos sancionadores, medidas cautelares, el

ejercicio de la oficialía electoral; así como la elaboración de convocatorias, actas y acuerdos para el funcionamiento del Consejo Distrital.

Por su parte, Julio César Del Toro Guzmán, quien actualmente se desempeña como Vocal Secretario en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Valladolid, en el estado de Yucatán, podrá aportar la experiencia que ha adquirido durante 18 años como miembro del Servicio, pues en el año 2005 ingresó al Servicio en el cargo de Vocal de Organización Electoral Distrital en el estado de Quintana Roo y para 2008 accedió a la Vocalía Secretarial que actualmente ocupa en el estado de Yucatán, periodo en el cual se destaca que fungió como encargado de despacho de la Vocalía Ejecutiva de la 01 Junta Distrital Electoral del 16 de noviembre de 2010 al 25 de abril de 2011.

En ese orden de ideas la experiencia en diferentes cargos dentro del Servicio, sumado a las capacidades, habilidades y conocimientos de Julio César Del Toro Guzmán hacen que sea el perfil idóneo para integrar la 27 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, donde tendrá la oportunidad de seguir desarrollando su Carrera Profesional Electoral y abonará al correcto funcionamiento de ese órgano distrital electoral.

U) Emisión de nombramientos al personal del Servicio que se le autorice una rotación funcional.

32. La rotación del personal del Servicio, en cualquiera de sus modalidades, implica la movilidad en sus funciones a las que desempeñaba con motivo de su cargo o puesto anterior. Por ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 del Estatuto, y 58 de los Lineamientos, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto expedirá los nombramientos al personal del Servicio al que se le autorice una rotación.

V) Entrada en vigor de los movimientos

33. Los cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio materia del presente acuerdo entrarán en vigor a partir del 1 de septiembre de 2023, con excepción de la rotación de Juan Ramón Basilio Purata, la cual entrará en vigor el 16 de septiembre de 2023, una vez que el personal involucrado realice las gestiones correspondientes a la entrega-recepción del cargo que desocupa.

W) Garantía de no afectación en la integración de las actuales adscripciones del personal del Servicio.

34. Es menester destacar que con los cambios de adscripción y las rotaciones que se contemplan en el presente acuerdo no se afecta la debida integración, el correcto funcionamiento, ni las metas y objetivos institucionales de las actuales adscripciones del personal del Servicio involucrado. Esto en virtud de que sus cargos o puestos actuales serán ocupados temporalmente mediante encargadurías de despacho y, posteriormente, se designará una persona titular por otras vías de ocupación de plazas del Servicio.

En mérito de lo expuesto, la DESPEN realizó el análisis particular y exhaustivo del personal del Servicio sujeto a los cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio que contempla el presente acuerdo. Los dictámenes de procedencia exponen las justificaciones y las motivaciones que acreditan la idoneidad de los perfiles profesionales para cubrir las necesidades institucionales, salvaguardándose en todo momento los derechos fundamentales y laborales de las personas servidoras públicas involucradas.

En sesión extraordinaria urgente celebrada el 25 de julio de 2023, la Comisión conoció el contenido y efectos del presente acuerdo, y **emitió/no emitió** observaciones y, por votación **unánime, autorizó** presentarlo a la Junta para que determine sobre su aprobación.

En razón de los antecedentes, fundamentos y considerandos expuestos, esta Junta, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueban los dictámenes de procedencia que forman parte integrante del presente acuerdo y, por lo tanto, los cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio, conforme a lo siguiente:

Nombre	Movimiento aprobado	Cargo y adscripción actual	Cargo y adscripción aprobado	Entrada en vigor del movimiento
David Murillo Saucedo	Cambio de adscripción	Vocal Secretario en la 37 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Teoloyucan, en el Estado de México*	Vocal Secretario en la 18 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Huixquilucan de Degollado, en el Estado de México	1 de septiembre de 2023
Daniel Rojas González	Cambio de adscripción vía permuta	Vocal Secretario en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tultitlán de Mariano Escobedo, en el Estado de México*	Vocal Secretario en la 22 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Naucalpan de Juárez, en el Estado de México	1 de septiembre de 2023
Lizbeth Jaramillo Pineda		Vocal Secretaria en la 22 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Naucalpan de Juárez, en el Estado de México	Vocal Secretaria en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tultitlán de Mariano Escobedo, en el Estado de México*	1 de septiembre de 2023
José Luis Rosales Villanueva	Cambio de adscripción	Vocal Secretario en la 14 Junta Distrital Ejecutiva, con	Vocal Secretario en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con	1 de septiembre de 2023

Nombre	Movimiento aprobado	Cargo y adscripción actual	Cargo y adscripción aprobado	Entrada en vigor del movimiento
		cabecera en Tepexpan, en el Estado de México*	cabecera en Nicolás Romero, en el Estado de México	
Elú Eliceo Matías Vásquez	Cambio de adscripción vía permuta	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad Altamirano, en el estado de Guerrero	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ometepec, en el estado de Guerrero*	1 de septiembre de 2023
Francisco Javier Rodríguez Ramos		Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ometepec, en el estado de Guerrero*	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad Altamirano, en el estado de Guerrero	1 de septiembre de 2023
Enrique René Gamboa Márquez	Cambio de adscripción	Vocal Ejecutivo en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Las Trancas, en el estado de	Vocal Ejecutivo en la 17 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Jocotepec, en el estado de Jalisco	1 de septiembre de 2023

Nombre	Movimiento aprobado	Cargo y adscripción actual	Cargo y adscripción aprobado	Entrada en vigor del movimiento
		Veracruz*		
Martín Ignacio Vega Bocanegra	Cambio de adscripción	Vocal de Organización Electoral en la 14 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tlajomulco de Zúñiga, en el estado de Jalisco*	Vocal de Organización Electoral en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Guadalajara, en el estado de Jalisco	1 de septiembre de 2023
Judith Lozano Pérez	Cambio de adscripción	Vocal Ejecutiva en la 13 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tlaquepaque, en el estado de Jalisco	Vocal Ejecutiva en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Teziutlán, en el estado de Puebla	1 de septiembre de 2023
Alejandro Barrios Rodiles	Cambio de adscripción	Vocal Ejecutivo en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Teziutlán, en el estado de Puebla	Vocal Ejecutivo en la 12 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Veracruz, en el estado de Veracruz	1 de septiembre de 2023
Emilio Galdino Aquino Soriano	Cambio de adscripción	Vocal Ejecutivo en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en	Vocal Ejecutivo en la 29 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad	1 de septiembre de 2023

Nombre	Movimiento aprobado	Cargo y adscripción actual	Cargo y adscripción aprobado	Entrada en vigor del movimiento
		Tecate, en el estado de Baja California*	Nezahualcóyotl, en el Estado de México	
Eiveth Angélica María Girón Alvarado	Rotación	Vocal de Organización Electoral en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Santa Catarina, en el estado de Nuevo León	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Fresnillo, en el estado de Zacatecas	1 de septiembre de 2023
Noé León Cervantes	Cambio de adscripción	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad Hidalgo, en el estado de Michoacán	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Zitácuaro, en el estado de Michoacán	1 de septiembre de 2023
Ana Perla Villalba Cázares	Cambio de adscripción	Vocal de Organización Electoral en la 28 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Zumpango de Ocampo, en el Estado de México	Vocal de Organización Electoral en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo	1 de septiembre de 2023

Nombre	Movimiento aprobado	Cargo y adscripción actual	Cargo y adscripción aprobado	Entrada en vigor del movimiento
Juliana Murguía Quiñones	Cambio de adscripción vía permuta	Vocal Ejecutiva en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en La Magdalena Contreras, en la Ciudad de México	Vocal Ejecutiva en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Mérida, en el estado de Yucatán	1 de septiembre de 2023
Alejandro León Valadez		Vocal Ejecutivo en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Mérida, en el estado de Yucatán*	Vocal Ejecutivo en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en La Magdalena Contreras, en la Ciudad de México	1 de septiembre de 2023
Miguel Sánchez Maldonado	Cambio de adscripción	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Linares, en el estado de Nuevo León	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Apodaca, en el estado de Nuevo León	1 de septiembre de 2023
Leonardo Iván Martínez Vázquez	Cambio de adscripción	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en	1 de septiembre de 2023

Nombre	Movimiento aprobado	Cargo y adscripción actual	Cargo y adscripción aprobado	Entrada en vigor del movimiento
		cabecera en Linares, en el estado de Nuevo León	San Nicolás de Los Garza, en el estado de Nuevo León	
Juan Ramón Basilio Purata	Rotación	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Guadalupe, en el estado de Nuevo León	Vocal del Registro Federal de Electores en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Guadalupe, en el estado de Nuevo León	16 de septiembre de 2023
José Francisco Rocha Álvarez	Rotación	Vocal de Organización Electoral en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Mexicali, en el estado de Baja California	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Linares, en el estado de Nuevo León	1 de septiembre de 2023
Pablo Emilio Trejo Jiménez	Cambio de adscripción	Coordinador Operativo A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas	Coordinador Operativo A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León	1 de septiembre de 2023
Julio César Del Toro Guzmán	Cambio de adscripción vía permuta	Vocal Secretario en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con	Vocal Secretario en la 27 Junta Distrital Ejecutiva, con	1 de septiembre de 2023

Nombre	Movimiento aprobado	Cargo y adscripción actual	Cargo y adscripción aprobado	Entrada en vigor del movimiento
		cabecera en Valladolid, en el estado de Yucatán	cabecera en Metepec, en el Estado de México	
José Antonio Dante Mureddu Andrade		Vocal Secretario en la 27 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Metepec, en el Estado de México	Vocal Secretario en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Valladolid, en el estado de Yucatán	1 de septiembre de 2023

Segundo. La Secretaría Ejecutiva, a través de la DESPEN, notificará al personal del Servicio referido el contenido del punto de acuerdo primero, a fin de que asuman las funciones inherentes conforme a lo expuesto en el inciso V) del presente acuerdo.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que expida los nombramientos correspondientes a las rotaciones de conformidad con lo referido en el inciso U) del presente acuerdo

Cuarto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que, en su ámbito de atribuciones, resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Electoral y en el portal de internet del Instituto.

Leyenda de clasificación de información confidencial

Fecha de clasificación: 25 de julio de 2023.

Área responsable: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Información clasificada como confidencial (datos personales testados en el documento): Son datos personales sensibles que se vinculan a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, por lo que constituyen información confidencial, misma que requiere el consentimiento del titular para su difusión.

Periodo de clasificación: Permanente por tratarse de datos personales.

Fundamento legal: Artículo 106, fracción III, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III, 113, fracción I y 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción X, 7, 21 y 75 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; numerales Séptimo, fracción 111 y trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, serán considerados datos personales confidenciales.

Fecha de desclasificación: No aplica por tratarse de información confidencial, pues la misma se protege de manera permanente

Leyenda de clasificación de información reservada

Fecha de clasificación: 25 de julio de 2023.

Área responsable: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Información clasificada como reservada (datos personales testados en el documento): Nombre de la persona sancionada, cargo y adscripción, materia de la litis, nombre de la persona que emite la queja, número de expediente.

Periodo de clasificación: Reservada por un año.

Fundamento legal: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113, fracción VIII: "Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada". Numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de Información del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales: "De conformidad con el artículo 113, fracción VIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada". Artículo 14, párrafo 1, fracción III del Reglamento del INE en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública: "Adicionalmente a la información considerada como reservada, de conformidad con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia, podrá clasificarse como reservada de acuerdo a las atribuciones del Instituto la siguiente: III. Los procedimientos administrativos sancionadores ordinario y especializado, en tanto no se haya emitido la resolución respectiva."

Motivación: Contiene las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada, en razón de que el probable infractor tiene derecho a no estar satisfecho con la resolución de la Junta General Ejecutiva y puede recurrir a la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, todo lo cual lleva un proceso y hasta que la última instancia dicte la resolución final y la misma sea aplicada, el procedimiento causara estado. Si se desprotege la información se estaría afectando el honor y la imagen pública del probable infractor al darse a conocer la sanción y los motivos de la misma, cuando todavía no se ha emitido ni aplicado la resolución definitiva.

Fecha de desclasificación: 25 de julio de 2024.